



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II Legislatura

Número 32

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 12 DE MAYO DE 1988

ORDEN DEL DÍA

- 1.— Debate y votación de la moción número 51, sobre pararrayos radiactivos existentes en la Región, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-1.735).
- 2.— Debate y votación de la moción número 52, sobre dictamen para la apertura de la cantera “Blancos III”, en el Llano del beal, formulada por D. Angel Morenilla Moya del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-1.763).
- 3.— Debate y votación de la moción número 53, sobre creación de un Centro de Hemodonación, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-1.764).
- 4.— Debate y votación de la moción número 56, sobre situación hospital comarcal del Noroeste, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, (II-1.791).

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y veinte minutos.

* Debate y votación de una moción presentada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre pararrayos radiactivos existentes en la Región.

Interviene el proponente, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto 4

Abierto turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra los señores:

González Hernández, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 6

Velasco Cano, del Grupo Parlamentario Popular 7

Alcaraz Mendoza, del Grupo Parlamentario Socialista 8

Hace uso de la palabra el Sr. Ríos Martínez 10

La Presidencia da lectura de la nueva redacción de la moción 12

Interviene el Sr. Alcaraz Mendoza, del Grupo Socialista 12

Queda aprobada la moción por asentimiento 12

* Debate y votación de la moción presentada por Don Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, sobre Dictamen para apertura de la Cantera "Blancos III".

Interviene el proponente Sr. Morenilla Moya, del Grupo del Centro Democrático y Social 13

Se abre un turno general de intervenciones, haciéndolo los señores:

Ríos Martínez, del Grupo Mixto 14

Velasco Cano, del Grupo Popular 16

Trujillo Hernández, del Grupo Socialista 18

Hace uso de la palabra, el Sr. Morenilla Moya, del Grupo del Centro Democrático y Social 19

Abierto un turno para fijar posiciones, intervienen los señores:

Ríos Martínez 20

Velasco Cano 21

Trujillo Hernández 22

Sometida a votación, queda rechazada la moción por 4 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención 22

* Debate y votación de una moción sobre creación de un Centro de Hemodonación, formulada por Don Angel Morenilla Moya, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Interviene el proponente, Sr. Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 23

Abierto un turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra los Señores:

Ríos Martínez, del Grupo Mixto 24

Fernández López, del Grupo Popular ... 26

Ortiz Molina, del Grupo Socialista 27

Hace uso de la palabra el Sr. Morenilla Moya, del Grupo del Centro Democrático y Social 28

Interviene el Consejero de Sanidad, D. Miguel Angel Pérez Espejo 29

Para fijar posiciones, intervienen los señores:

Ríos Martínez, del Grupo Mixto 30

Fernández López, del Grupo Popular ... 30

Ortiz Molina, del Grupo Socialista 31

Morenilla Moya, del Grupo del Centro Democrático y Social 31

(Se suspende la sesión diez minutos)

Interviene el Sr. Morenilla Moya, del Grupo del Centro Democrático y Social 32

Hace uso de la palabra el Sr. García Escribano, del Grupo Socialista 32

Para fijar posiciones intervienen los señores:

Ortiz Molina, del Grupo Socialista 32

El Sr. García Escribano, del Grupo Socialista plantea una moción incidental 32

Hace uso de la palabra, el Sr. Morenilla Moya 33

Interviene el Sr. García Escribano, del Grupo Socialista 33

Sometida a votación, la moción es rechazada por 13 votos a favor y 19 en contra . 33

* Debate y votación de la moción sobre situación del Hospital Comarcal del Noroeste, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 33

Interviene para realizar la exposición de la moción, el Sr. Egea Ibáñez, del Grupo del Centro Democrático y Social 33

Abierto turno general de intervenciones, lo hacen los señores:

Ríos Martínez, del Grupo Mixto 34

Boceta Ostos, del Grupo Popular 36

Ludeña López, del Grupo Socialista 38

Hace uso de la palabra el proponente Sr. Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social 39

Para fijar posiciones intervienen:

Ríos Martínez, del Grupo Mixto 40

Boceta Ostos, del Grupo Popular 41

Ludeña López, del Grupo Socialista 41

Egea Ibáñez, del Grupo del Centro Democrático y Social 42

SUMARIO

(Se suspende la sesión cinco minutos para dar nueva redacción a la moción)

El Sr. Presidente da lectura a la moción transaccionada

42

Se aprueba por asentimiento la moción.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.

SE ABRE LA SESION SIENDO LAS 17'20 HORAS

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

El orden del día del Pleno del hoy consta de cuatro puntos, y anuncio a Sus Señorías que el último punto del orden del día, a la moción número 56, sobre situación Hospital Comarcal del Noroeste, que ha formulado D. Enrique Egea Ibañez se ha presentado una moción alternativa del Grupo Parlamentario Socialista, firmada por D. José Ludeña.

El primer punto del orden del día es una Moción presentada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez sobre pararrayos radioactivos existentes en la Región.

La moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 25 de Abril del presente año, admitida a trámite por la Mesa el día 27 y publicada en el número 53 del Boletín Oficial de la Asamblea Regional de fecha 29 de Abril del 1.988.

La Junta de Portavoces, en su reunión de 9 de Mayo, fijó como criterio conforme al cual deben quedar ordenados los debates el sometimiento de los mismos al artículo 169 del Reglamento de la Cámara, fijando la duración de las intervenciones, por aplicación del artículo 65, de la siguiente forma: para la exposición de la moción por parte del autor tendrá quince minutos y a cada Grupo Parlamentario le corresponderán, para expresar su criterio, diez minutos.

Ahorro a Sus Señorías la lectura de la moción y, el autor de la moción tiene para su exposición quince minutos.

El Sr. Ríos Martínez tiene la palabra.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Quizá el problema que vamos a discutir hoy parezca menor por el volumen de unidades al que afecta ya que, aunque no nos ponemos de acuerdo en la incidencia que tiene en la Región, las cifras andan entre ochocientos y mil pararrayos que son de las características que hoy se pide en esta moción que se actúe en base al Decreto del Consejo, perdón, del Gobierno del Estado a instancias del Consejo de Seguridad Nuclear.

Y es verdad, puede parecer menor pero no es un tema menor, no es un tema menor por los efectos que

puede provocar. Decía en un informe del Consejo de Seguridad Nuclear que los pararrayos radioactivos iban previstos por definición de una o varias fuentes radioactivas y están por tanto sujetos a las disposiciones que debían de ponerse en marcha para controlar los efectos que podían tener estos pararrayos. Decían que no estaban muy investigado, muy estudiado, el riesgo que podían afectar a las personas y a los bienes derivados de la proliferación y diseminación y falta de control de las fuentes radioactivas de estos pararrayos. Después de hacer un estudio que partía de un análisis de antecedentes legales de la situación que estaba a nivel internacional en los distintos organismos internacionales y en algunos países, y citaba en ese estudio y en ese informe la situación en que se encontraban tanto en países europeos como en Estados Unidos, en el Reino Unido y otros, planteaba que la efectividad de estos pararrayos radioactivos que habían sido desarrollados por un colaborador Marie Curie no eran tan rentables frente a otras posibilidades que teníamos para el propio pararrayos y, hablaba de los riesgos y de las posibilidades que podían tener estos pararrayos.

Al final de este estudio el Consejo instaba al Ministerio de Industria a que no era posible la homologación de los pararrayos radioactivos, según lo dispuesto en la Orden Ministerial del 20 de Marzo de 1.975, y decía de que debían de ser considerados, por tanto, instalaciones radioactivas y que debían de solicitar cada uno de las personas o entidades que tuvieran estos pararrayos la declaración como tal. Al final terminaba por solicitar medidas concretas y pedía al Consejo de Gobier..., perdón, al Gobierno del Estado tres medidas, al Ministerio de Industria y Energía: primero, que se fuesen a legalizar antes de Junio del 86 todas las instalaciones de pararrayos radioactivos, o su retirada; segundo, que se tomaran las medidas para impedir la instalación de nuevos pararrayos y, tercero, que se dieran cuenta a ese organismo para poder conocer la realidad de los mismos.

Terminaban ese estudio y, el Gobierno del Estado plantea en un Decreto, en el Real Decreto 1.428, de 1.986, un, unas medidas que daban un plazo de dos años, perdón, de un año para tener ultimado esta realidad; la verdad es que después de ese año no se habían realizado las consideraciones que el Gobierno se había previsto y por ello se dio lugar al Decreto 903, de 10 de Julio, ampliando en un año más el plazo para ir a actuaciones en este sentido que decían, por un lado, legalizarlas, o retirar los cabezales de los pararrayos.

Estos pararrayos radioactivos utilizan Radio 226, Carbono 14, Estroncio 90, Americio 241 que tienen una vida activa que van desde los 432 años del Americio

241 a los 5.500 años del Carbono 14, pasando por los 1.600 años del Radio 226, por tanto... Sí, yo sé que a algunos sobre todo les complica esa existencia puesto que no, no se pueden valorar mucho los años, el que más puede vivir aquí pues a lo mejor llega a los cien, entonces, pues claro, tantos años no se les puede pasar por la cabeza que pueda tener vigencia para algunos. Pero, lo cierto y verdad es que el propio estudio que hacían se decía, se decía que en las condiciones atmosféricas normales los pararrayos radioactivos estaban sometidos a la «ebración» por la lluvia y por el viento, a oxidación y a corrosión por parte de los humos y a una fatiga térmica y al daño que podía producir la descarga eléctrica, puesto que además eso es lógico que era el trabajo que debía de abordarse, debía, para eso estaban creados.

En suma, la realidad ha sido de que, a pesar de ese nuevo año que se daba no hay una actuación planificada que vaya suponiendo, por un lado, la legalización y, por otro lado, la retirada de estos pararrayos, a pesar que parece ser que después, o por lo menos hoy me ha llegado a mis oídos de que existía un censo elaborado por la Agencia Regional del Medio Ambiente y la empresa «ENRESA» pero, lo cierto y verdad es que un censo visual realizado por personas que trabajan con Izquierda Unida nos dan que en Murcia, en Murcia, capital, hoy hay por encima de trescientos, en Murcia, capital, la mayoría de ellos en centros públicos, desde hospitales a colegios, y algunos colegios hasta dos, y no han sido retirados todavía, ni han sido adecuados estos pararrayos, ni están controlados precisamente por una empresa especializada.

El Real Decreto decía que ampliaba el plazo para estas medidas; lo que propongo en la moción que yo presento hoy es precisamente que la Agencia Regional del Medio Ambiente pueda elaborar en colaboración con los municipios afectados, fundamentalmente en los municipios mayores que son donde más número hay de estos pararrayos, se haga un censo de pararrayos radioactivos distinguiendo qué instalaciones de éstas están en centros públicos y cuáles están en centros privados; segundo, de que el Consejo de Gobierno promueva un convenio con la «Empresa Nacional de Residuos Radioactivos», «ENRESA», en orden a la retirada controlada de estas instalaciones mencionadas porque, a pesar de que se han tomado medidas para la legalización, si ustedes repasan las condiciones o las exigencias que hay por parte de las medidas a nivel de legalización pues verán que las exigencias son altísimas: hay que realizar una memoria descriptiva de instalación, hay que realizar un estudio de seguridad con análisis y evaluación de los riesgos que pueden derivarse del funcionamiento de la instalación, hay que plantearse una verificación de la propia instalación, hay que

plantear un reglamento de funcionamiento de la instalación; en suma, una serie de iniciativas que no se han puesto en...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Puede usted continuar, puede usted continuar.

Sr. RIOS MARTINEZ:

...pararrayos, mentarla, mentarla es malo, mentarla es malo, y se ve que alguna chispa, alguna chispa ha saltado.

Bien, la realidad es que no se ha procedido a esa legalización o a solicitud de esa legalización. Lo cierto y verdad es que no se ha hecho una campaña de explicación, tampoco, que facilite o que haga llegar a los ciudadanos que tienen que declarar esa existencia, muchas veces son, al decir que son centros públicos pues no tienen una relación muy directa y no se, no se llega a esa declaración: «Oiga, tengo esta instalación, ¿qué medidas debo de realizar para ello?..».

Por eso, terminaba la moción proponiendo que la Agencia tuviera actuaciones a dos niveles: por un lado, a los organismos públicos o a lo que estaban instalados en, en edificios públicos y, por otro lado, a nivel de los que estaban instalados en edificios privados. El costo, el costo de esta obra parece ser que es barato y, además, el Real Decreto que hacía referencia antes, el 903/1.987, decía que: «Los gastos que ocasione el proceso completo de retirada y gestión de los cabezales radioactivos por una empresa autorizada se re..., llevarán con cargo a la Administración del Estado», pero lo cierto y verdad es que cuando se ha puesto en marcha este Decreto en alguna Comunidad Autónoma, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid, pues, la realidad es que los costos se iban elevando y, hay que sustituir por otras instalaciones y no se acometían.

Por tanto, la propuesta lleva consigo esas dos actuaciones y buscar la fórmula de que a las iniciativas privadas o, incluso, a los organismos públicos que lo quieran acometer que no sean de la propia Administración del Estado puedan tener la ayuda suficiente para poder acometer esa obra. La realidad es que el tener una actuación totalmente indiscriminada puede estar provocando a la manipulación por personal no cualificado que puede llegar a un riesgo mayor esta retirada.

Podía plantearse, y termino con ello, para decir: «Bueno, si esto es una actuación que está reglada por

un Decreto a nivel del Estado y que por tanto esos reales decretos aplíquense y díganse que se pueden, cómo se tienen que hacer puesto que está hecho por parte de estos, de estas medidas de la Administración, pues, ¿por qué hace falta menearlo?». Pues sencillamente, Señorías, porque el país no se arregla a golpe de leyes, porque las leyes no las cumple ni quien las dicta, los gobiernos hacen leyes, quedan muy bien, terminamos aquí, las hemos elaborado y luego no se cumplen, y esa es la realidad, esa es la realidad que pasa con esto que, se hacen leyes pero luego no se cumplen; hay que exigir que se cumplan. No en este caso, en muchos casos ha pasado que tenemos normativas y que luego, incluso, pues llegamos a consensos para saltarnos las normativas, y, algunas veces, yo recuerdo cuando discutíamos aquí el tema de la situación, y no viene al caso, el tema de la agricultura, decíamos: «Bueno, ¿para qué hace falta, si ya hay una Ley de Contratos Agrarios, pues por qué no se aplica la Ley de Contratos Agrarios?», porque no, porque no hay contratos, porque los agricultores siguen apalabrando las cosas y las van pagando como van pagando; «Ah, pues si tenemos una Ley de Puesta en marcha de fincas manifiestamente mejorables», sí, sí, pero es que, estarán manifiestamente mejorables pero no hay quien las mejore o no hay actuaciones que se mejoren.

En suma, no basta con tener la norma sino que hay que posibilitar el que se ponga en marcha y, muchas veces, nuestra actuación desde la Comunidad Autónoma puede ser eso, tomar medidas para eso que se ha dicho en el papel de verdad se ejecute. Y, puesto que tenemos una Agencia Regional del Medio Ambiente que puede tener actuaciones, puede, digo puede, no digo yo que las vaya a hacer o las tenga que hacer por fuerza pero, puede ser un instrumento para ello en colaboración con la Administración, el Ministerio de Industria, pues yo creo que es una de las orientaciones a las que nos podíamos encaminar. Si la aprobáramos aquí, si tuviese esta iniciativa el apoyo de toda la Cámara pues, todavía mejor puesto que indicaría al Gobierno una actuación. De todas formas, también es cierto que en esta Cámara se han aprobado muchas resoluciones, y yo no la traigo aquí para complicarles la vida a los Grupos de la Cámara o para poder ir a una situación complicada de cómo salimos de ésta porque, la realidad es que muchas veces hemos salido de una moción por atropello y luego, al final, a los dos años la moción está durmiendo el sueño de los justos, hoy lo vamos a ver en otras actuaciones, se toman resoluciones para ver cómo salimos de este atolladero pero luego resulta que no tiene efectividad.

Yo propongo en la redacción directamente a las instituciones y a los organismos que pueden recurrirse para evitar que no pueda producirse eso de dejarlo dormir,

que se elabore. Si se me demuestra que la mitad de las cosas de la moción están realizadas, en el plazo de dos meses se han realizado, pues fabuloso, rectificar o corregir puede ser, yo no voy a mantenella y no enmendalla, ahora, si eso no es suficiente pues seguiré manteniendo la propuesta para votarla en su conjunto con los cuatro puntos que proponía.

La campaña de información es una de las actividades que nosotros podemos hacer pero también el colaborar por que quiten esos ochocientos o cien pararrayos que pueden tener una afectación. Yo sé que no se va a hundir el mundo, hay otras cosas que se pueden hundir pero, mira, es una de las propuestas por las cuales podemos debatir. Como el día en Murcia suena a truenos, espero que aquí no termine sonando a truenos.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Estamos seguros, Señoría.

El turno general de intervenciones corresponde al Grupo Parlamen..., el Grupo del Centro Democrático y Social.

Tiene usted la palabra, Sr. González, por diez minutos.

Sr. GONZALEZ HERNANDEZ:

Sr. Presidente. Señorías.

Con los pararrayos hemos topado, nunca mejor dicho. La verdad es que a mí no me gustaría aparecer aquí como un pararrayos, y menos desde luego como un paraguas para cubrirme de la lluvia, así que voy a cerrar el paraguas y vamos a mojarnos entrando en el tema.

Es obvio para todos que yo no soy un especialista, un técnico en pararrayos, de ahí que me introduzco en el tema con unos ciertos temores de cometer errores de apreciación técnica pero, esta es una Asamblea de políticos, una Asamblea política donde se reúnen hombres que son especialistas en la opinión de qué es y qué conviene al bien común y, este principio máximo que legitima el arte político y ayuda a la convivencia es mucho más antiguo que el contrato social ilustrado, de finales del siglo XVIII, remonta como en tantas otras cosas a la experiencia política de los griegos que ya en el siglo V, en su ilustración, en la verdadera ilustración,

se planteaban si nos han de gobernar los tecnócratas o los políticos. No me resisto, Señorías, a citarles el texto del político Platón cuando, simulando un diálogo entre Sócrates y Protágoras planteaba la cuestión de la siguiente manera:

«Cuando la asamblea está reunida...», fíjense, ya decía la asamblea, ¿eh?, o sea que no hemos innovado nada. «Cuando la asamblea está reunida...», digo, «...si se trata de hacer construcciones útiles a la ciudad se llama en consulta a los arquitectos, si de navíos a los constructores de navíos, y, de igual modo se procede en aquellas cosas que juzgan posibles de enseñarse y aprenderse. Por el contrario...», continúa, «...cuando se trata de los intereses generales de la ciudad indistintamente se levantan a opinar sobre ellos todos: arquitectos, herreros, negociantes, marinos, ricos y pobres, nobles y pueblo...», continúa la cita.

Señorías, este es el fondo de la cuestión. Nosotros los políticos, somos los representantes de todos, sin distinción, de sus intereses, del bien común, y, sobre él debemos ponernos de acuerdo. Examinemos el tema que nos ocupa aquí.

¿Es de interés común la retirada controlada de los pararrayos radiactivos de la Región? -demasiadas erres-, pongámonos de acuerdo sobre esta cuestión, hagamos de hombre-medida, de hombre-medida de la opinión pública, pues como bien dijo ya Protágoras en una frase que aprendieron todos los bachilleres, y no la voy a decir en griego, para no complicar, el hombre es la medida de todas las cosas», y cuando decía: «El hombre es la medida de todas las cosas», no se estaba refiriendo al hombre individual sino al hombre genérico, al hombre de la opinión común y, la propuesta que aquí ha venido nos parece de opinión común, está en la calle.

Si nos ponemos de acuerdo en algo básico de interés general, en esta cuestión de los pararrayos, luego los técnicos se encargarán del resto.

Yo creo que la moción que ha presentado aquí el Diputado Sr. Ríos es una moción razonable, bien documentada y de opinión común. Yo espero que mi Grupo Parlamentario, al que represento aquí y ahora, no me va a desautorizar si yo me aventuro a decir que de alguna manera, de alguna manera, estamos a favor de la moción que aquí se acaba de presentar.

Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. González.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Velasco tiene la palabra por diez minutos.

Sr. VELASCO CANO:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Como estamos en problema de rayos y de tormentas, me decían cuando venía para la tribuna que un poeta, que si bien no sería murciano pero sería primo hermano de los murcianos, nació en Orihuela, tiene un poema que se llama «El rayo que no cesa», y no sé yo si está bien que con un pararrayos cesemos los rayos.

Pero, dejando a un lado las disquisiciones, yo diría que hay mociones que se presentan en esta Cámara que sirven para hacer política, otras que sirven para hacer demagogia, también es buena dentro de la política, y otras que por su naturaleza, por su tecnicismo y por lo que pueden, mejor dicho, al asunto al que hacen referencia a veces nos dejan un poco fuera de juego a los que por vocación y pequeños conocimientos dejan mucho que distar de una serie de elementos de carácter químico, como son el Carbono 14, etcétera, etcétera, es decir, sobre esos determinados elementos que componen los pararrayos de carácter radioactivo.

Dejando a un lado eso, sí, manifestar el apoyo del Grupo Parlamentario Popular a la moción presentada por el Grupo Mixto en el sentido de que, si bien estamos en un asunto que habla de radioactividad y es una de las cosas que hoy en día está más de moda en la política y en el momento que se habla de radioactividad siempre surgen un poco los miedos a la posible contaminación, a los posibles riesgos, si bien no creo que sea de extraordinaria gravedad las posibles efectos que puedan producir los pararrayos radioactivos, sí creemos que es lógico y es normal el que se tomen una serie de medidas de carácter precautorio que tiendan a prevenir, a poner el parche antes del posible o hipotético grado de contaminación que el mal estado de determinados pararrayos de carácter radioactivo puedan producir en la sociedad.

Y en este sentido es por lo que decía que el Grupo Parlamentario Popular no tiene ningún inconveniente, es más, lo ha apoyado y lo ha apoyado ya en determinados municipios donde ya se ha tomado la decisión con anterioridad a esta moción de la elaboración de censos dentro del término municipal de las competencias de los distintos municipios a la elaboración de ese censo para un adecuado control de los pararrayos radioactivos existentes, así como también como las posibles subsanación de los efectos de los ya instalados y, en ese sentido mi Grupo, pues, plenamente de acuer-

do con los cuatro puntos que establece o, mejor dicho, propone el proponente de la moción si bien, si bien, con una precisión en el punto segundo de la moción en orden a que establece la retirada controlada de todas las instalaciones anteriormente mencionadas; bueno, el Real Decreto 903 que viene a modificar el 1.428 no establece la necesidad de la retirada obligatoria pero sí establece una serie de medidas de control, el censo, durante dos años, el que se solicite una serie de requisitos..., incluso, el informe elaborado por el Consejo de Seguridad Nuclear adopta las medidas oportunas, de igual manera que un anexo que envió el Consejo de Seguridad Nuclear a las Cortes en orden a la problemática ésta ya establecía cuáles eran las medidas como condición «sine qua non» para la instalación de estos aparatos, por lo tanto bien la retirada o, bien, simplemente un control y un seguimiento por parte de la Agencia de Medio Ambiente, una vez efectuado su censo, de que siempre se encuentran en perfecto estado para evitar las posibilidades de contaminación hipotética que pudieran tener.

De igual manera, también, le pedimos al Sr. proponente simplemente una corrección de estilo en el punto segundo porque, habla de: «La retirada controlada de las instalaciones mencionadas existentes en los centros públicos de cualquiera de las Administraciones u organismos autónomos o comerciales que integran el Estado», simplemente decirle que los organismos autónomos, una precisión de carácter de, de redacción, de, simplemente literal en orden a que los organismos autónomos engloban a las distintas modalidades, ya sean comerciales, industriales, financieras, etcétera, etcétera, simplemente de, podemos decir que corrección de estilo el, el evitar decir; «Administraciones u organismos autónomos» de manera genérica englobaría la totalidad de los existentes.

Por lo tanto, como anteriormente he dicho, mi Grupo va a apoyar, en orden a que el coste no sería elevado ya que prevé el Real Decreto que sea la Administración del Estado, y, en cuanto a los beneficios, siempre hipotéticos en orden a la posibilidad de prevenir una pequeña contaminación, siempre serían beneficiosos para el resto de la sociedad.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Velasco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Alcaraz tiene la palabra por diez minutos.

Sr. ALCARAZ MENDOZA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Efectivamente, a principio de los años 70, sobre el año 70 -1.971, se comienzan a instalar pararrayos radioactivos en esta Región y proliferan en los años 70 e, incluso, a principio de los 80 proliferan en gran medida en la Región e, incluso, proliferan de una forma absolutamente descontrolada, incluso, siendo instalados por empresas que no tenían ninguna especialización en el tema sino empresas subsidiarias que iban haciendo las instalaciones tanto a personas privadas, a industrias privadas como en edificios públicos de todo tipo: centros de salud, hospitales, colegios, instituciones, etcétera, etcétera.

Realmente se han dicho aquí, ya, en la tribuna, por parte del proponente las composiciones de estos pararrayos radioactivos y también, pues, el perjuicio que pueden causar a la salud de los ciudadanos cuando estos pararrayos se manipulan no adecuadamente ya que, como sabemos, estos pararrayos tienen cabezales con diversas fuentes radioactivas que su no utilización correcta pueden provocar daños a las personas, sin ninguna duda.

Yo no voy a entrar por lo tanto ni en las composiciones ni en estos daños que se pueden ocasionar, si quería sin embargo desdramatizar un tanto el tema ya que, quizá la opinión pública puede gastar el que realmente existe un peligro radioactivo por las terrazas de nuestras ciudades o por las terrazas de nuestros pueblos que realmente no es tal en estos momentos y que, incluso, no es tal de mantenerse las instalaciones si estos pararrayos no son manipulados incorrectamente ya que, como sabemos, estas, estos elementos radioactivos que componen los pararrayos emiten radiaciones alfa que si bien son bastante peligrosas por su ingestión, sin embargo, tienen muy poca capacidad de penetración y por lo tanto no producen grandes daños a la salud si no son, como digo, manipulados incorrectamente.

También pues, hacer una referencia al número de pararrayos instalados en nuestra Región que aquí se ha dado una cifra, entre los ochocientos y mil. Estos datos son unos datos que seguramente provienen de un informe que hizo la propia «Empresa Nacional de Residuos Radioactivos» en la que calculaba o hacía una estimación, hace un par de años, hacía una estimación de que podría haber instalados a nivel nacional una me-

dia de un pararrayos por cada mil habitantes y, de ahí salía una fuente de información que podría dar para la Región de Murcia un número aproximado de, entre ochocientos y mil pararrayos. La realidad, como ahora después diré, ha demostrado que no es tal el número e, incluso, la propia «Empresa Nacional de Residuos», «ENRESA», ha reconocido que si bien en Comunidades Autónomas como la catalana la madrileña, por su densidad de población el, estos, este porcentaje del uno por mil es muy superior, o se ha detectado ser muy superior, en otras Comunidades como la Comunidad murciana se ha detectado que el número de pararrayos por cada mil habitantes es bastante inferior a ese número que compone la media nacional.

Se podría decir, entrando ya en lo que puede ser la parte resolutive de la moción, se podría decir aquí que las competencias en materia de energía nuclear no son competencias transferidas a la Comunidad Autónoma y que por lo tanto es el Gobierno de la Nación, es el Estado el que debe de acometer las medidas necesarias para la desaparición de un problema pero, parece que el argumentar sólo en base al nivel competencial la inhibición de nuestra Comunidad Autónoma cuando existe un problema entre nuestros ciudadanos parece que no deba ser suficiente argumento el nivel competencial. Por eso, si se puede incidir aunque no se tengan competencias, se puede incidir desde el Gobierno Regional en la solución de un problema pensamos que debe hacerse a pesar de no tener competencias en ello. Pero, para pedir la, la incidencia al Gobierno Regional en este tema habría que analizar primero cuáles son las medidas tomadas por los organismos competentes, si competentes en el tema, en este caso el Gobierno de la Nación. Pues bien, voy a intentar hacerlo, un poco, siguiendo la metodología que en la moción se contempla en cuanto a los puntos de la resolución.

Ya se ha hablado aquí de los decretos legislativos, de los dos decretos legislativos del 1.986 y de 1.987 por los cuales el Gobierno de la Nación da un plazo de dos años, un plazo de un año, primero, que prorroga por otro año después, y que cumple el 13 de Julio próximo, para que estas instalaciones sean desmontadas o, bien, sean adaptadas al Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radioactivas. Pues bien, en desarrollo de ese Decreto o, a partir de ese Decreto inmediatamente se encarga a una empresa, a una empresa nacional la gestión del desmantelamiento de estos pararrayos o la legación, en su caso, de ellos; la empresa es la «Empresa Nacional de Residuos Radioactivos», «ENRESA», como ya hemos repetido aquí en varias ocasiones.

Por lo tanto, ¿cuáles son los pasos que se han ido dando desde la aprobación de estos decretos?. Se pide

en la moción que la Agencia Regional del Medio Ambiente confeccione, elabore un censo de pararrayos radioactivos; se ha reconocido ya aquí por el proponente de que le habían informado o, se le había informado antes de entrar aquí, al Pleno, que existía un censo de pararrayos radioactivos en nuestra Región. Efectivamente, existe un censo que ha elaborado «ENRESA» a lo largo de estos dos años y que lo ha elaborado con la colaboración de la Agencia del Medio Ambiente y que la Agencia del Medio Ambiente dispone del censo y sigue trabajando en el censo porque, si bien se ha intentado llegar a todas las fuentes posibles para conseguir el mayor número de datos posibles, la realidad es que existe una gran diseminación en cuanto a estas instalaciones que, como ya hemos dicho antes, están absolutamente descontroladas y parece difícil el poder hablar hoy de que existe un censo totalmente completo al cien por cien de pararrayos radioactivos, yo no me atrevería a decirlo pero, sí es cierto que existe un censo que se ha realizado, incluso, a través de inspecciones oculares por el campo para observar instalaciones rurales que podrían tener estos pararrayos radioactivos y que ese trabajo está realizado y está por supuesto abierto a nuevas incorporaciones que se puedan detectar de nuevas instalaciones. Por lo tanto, parece que sería ocioso el venir a decir nuevamente que se elabore un censo cuando es un trabajo iniciado desde hace bastante tiempo, elaborado en su mayor parte y que, por supuesto, se sigue trabajando en él y se sigue completando en la medida de las posibilidades o en la medida que se van detectando nuevas instalaciones.

El segundo punto solicita que el Consejo de Gobierno promueva un convenio con la «Empresa Nacional de Residuos Radioactivos», «ENRESA», en orden a la retirada controlada de las instalaciones mencionadas y, yo, este punto pues, al igual que el primero, tengo que decir que si el Gobierno de la Nación ha hecho un acuerdo con «ENRESA» y ha encargado ya a «ENRESA» el que proceda a la retirada controlada de estas instalaciones parece que no sería, al menos sería una duplicidad el que el Gobierno Regional fuese a hacer otro convenio para, exclusivamente, nuestra Comunidad Autónoma cuando ya existe un convenio que engloba a todo el Estado, que engloba también nuestra Comunidad Autónoma, por tanto, con esta empresa por parte del Gobierno de la Nación. Me parecería ocioso también, por lo tanto, el segundo punto.

El tercer punto habla de que la Agencia Regional del Medio Ambiente, dentro de sus previsiones presupuestarias o con las transferencias de que el Consejo de Gobierno el pueda hacer a lo largo del ejercicio subvencione a las personas y a los entes privados para la desaparición de, controlada por empresas especializadas,

de estas instalaciones. Bueno, pues también se ha dicho ya aquí, en esta tribuna, que el propio Decreto que, del que se ha hablado, de Julio del, de Junio del 86, ya dice que en los gastos, los gastos de desmantelamiento correrán a cargo del Estado, por lo tanto no tiene porqué pagar ningún ciudadano, ninguna empresa privada ni ningún ciudadano, ni ningún ente público que tenga una instalación de pararrayos radioactivos no tiene porqué aportar ninguna, ningún dinero para esa desaparición controlada, para ese desmantelamiento del pararrayos ya que gratuitamente se lo hace la «Empresa Nacional de Residuos Radioactivos», si se lo solicitan.

Estos tres puntos, por lo tanto, me parecen bastante ociosos y, por lo tanto, deberíamos entrar en cuanto a qué se puede hacer más, qué se puede hacer más y en qué puede aportar algo el Consejo de Gobierno en este momento.

Yo creo que el Consejo de Gobierno sí que puede, a través de la Agencia del Medio Ambiente o a través de las, de los organismos que considere oportunos, yo creo que el Consejo de Gobierno en este momento, cuando está muy cercano ya el plazo para la desaparición, para el desmantelamiento de los pararrayos lo que podría hacer el Consejo de Gobierno sería apoyar una campaña, una campaña publicitaria que la propia «ENRESA» ya ha hecho, que la propia «ENRESA» ha hecho y que la propia «ENRESA» sigue haciendo y, para botón de muestra yo les podría enseñar aquí pues unos folletos publicitarios e, incluso, incluso, un anuncio que apareció en el periódico «LA VERDAD», el 5 de Julio de 1.987, en que la propia «ENRESA» insertaba en el periódico de «LA VERDAD» para información de todos los ciudadanos pero, se ha demostrado quizá de que ha sido insuficiente esta campaña publicitaria que ha hecho la propia «ENRESA» y podría ser conveniente que el Gobierno de la Región en estos días, pues, hiciese una campaña, apoyase esa campaña de «ENRESA», hiciese una campaña que sensibilizase fundamentalmente a los personas privadas que tienen estas instalaciones para que solicitasen de «ENRESA» el desmantelamiento.

Igualmente, igualmente, dado que el número de pararrayos que se han retirado en este momento es bastante pequeño, a pesar, a pesar de que se ha dicho reiteradamente y, como digo, se ha, se ha publicado, es bastante pequeño, sin embargo el número de solicitudes para retirar en este momento es bastante grande, «ENRESA» tiene en este momento un número de doscientas treinta solicitudes para retirar pararrayos radioactivos, o al menos así la propia empresa nos lo ha comunicado, que procederá a su re..., a retirar, pues,

suponemos que lo más, lo antes posible, lo más pronto posible.

Sin embargo, nosotros propondríamos que, además de ese punto cuarto que estaríamos dispuestos a apoyar, se añadiese otro punto más a esta moción que de alguna manera recogiese pues ese sentir de que cuanto antes se proceda al desmantelamiento de estos pararrayos. Este punto sería: «Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que adopte las medidas que crea oportunas o, las medidas necesarias para la inmediata desmantelación de los pararrayos radioactivos que aún puedan estar instalados en edificios públicos dependientes de la Comunidad Autónoma y que, al mismo tiempo, recomiende a las demás instituciones que radican en nuestra Región, tanto instituciones locales, corporaciones locales, como instituciones dependientes de la Administración del Estado, que procedan de igual manera, todo ello en cumplimiento de los RR.DD. 903/1.987, de 10 de Julio, y 1.428/1.986, de 13 de Junio, sobre pararrayos radioactivos.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Alcaraz.

El Sr. Ríos tiene ahora un turno para manifestar a la Cámara su defensa nuevamente de la propuesta o aceptar determinadas sugerencias. Son cinco minutos, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Bueno, vamos a ver si le damos un poco de concreción a la propuesta y menos explicación más o menos técnica; yo había intentado hacer un relato.

Yo me imagino que en la propuesta que me ha hecho en lugar de desmantelación, iba a decir yo también relación, será desmantelamiento... Como me hacían antes correcciones gramaticales las hago yo también ahora, porque la desmantelación es un poco complicado.

Vamos a ver, a la primera sugerencia, porque me voy a ceñir a la propuesta, a la propuesta conforme estaba. El hecho es que, en muchos centros públicos y en muy pocos centros privados se empiezan a instalar, también en los grandes edificios que se ponen en las

grandes ciudades, que aparecen en las grandes ciudades empieza a instalarse este tipo de pararrayos, pero en muchos centros públicos, y fíjese porqué cuesta trabajo hacer el censo, porque, en los colegios no hay físicamente una persona que dé o actúe, o haga, igual que en un edificio hay un gerente o hay un encargado de todo él. En los colegios, o en un hospital, o en cualquier centro público cuesta más trabajo el que eso se pueda dar.

Por ello, cuando se decían aquí el que no hay ninguna gravedad... Hombre, no hay ninguna gravedad siempre y cuando que no se toquen pero, lo cierto y verdad es que edificios antiguos se tiran, lo que es verdad es que hay actuaciones, es decir, que puede haber una manipulación por personal no preparado y con un riesgo que sí se provocaría. Hombre, que no es una catástrofe de, yo, yo no he planteado esto que parezca, yo qué sé, eso de catástrofe nucleares, un día después y prácticamente ha desaparecido Murcia porque hayan ochocientos pararrayos, yo no he dicho eso pero que hay un peligro de contaminación sí. Ahora, que si las cosas las vamos a valorar así yo le puedo decir como me respondían a mí al principio, pregunté si habían, en la bahía de Portmán, si había en suspensión minerales y después de un estudio concienzudo me dijeron: «No, no, no hay ninguno suspendido», digo, no, porque se ha colado, se ha sedimentado ya totalmente, ¿no?, digo, hombre, vamos a ver si en realidad estamos discutiendo de cosas que pueden afectar o no pueden afectar.

Yo he propuesto solamente el tema de la retirada, lo digo por el Portavoz del Grupo Popular, porque el Real Decreto último, el 903, dice en su artículo 2º, perdón, en el artículo 1º, cuando habla del apartado segundo, dice: «Los titulares de los pararrayos que no soliciten la autorización...», por tanto va dirigido más a los que no solicitan la autorización, es decir, van dirigidos más a los ciudadanos que llaman y dicen: «Oye, que tengo este para..., y que quiero desmontarlo y quiero sustituirlo por otro nuevo», por tanto la moción no hace referencia, nada más que en el punto cuarto, a quien solicitándolo lo quiere declarar como...

Pero, si hiciéramos la estadística que decía el Portavoz Socialista nos daríamos cuenta de que no hay un porcentaje, ni siquiera pequeño, que ha solicitado la legalización como actividad radioactiva, muy pocos, muy pocos han solicitado esa, ese «mantenimiento»; en Murcia, en concreto, si han pasado de cinco me estoy pasando en la solicitud de ser legalizados como tales, por tanto lo que solicitan es ser desmantelados y sustituidos por otros que puedan tener menos ese problema; por eso es la explicación que yo hacía. De todas formas, no tendría ningún problema en decir: «...o

legalizado y controlado el empleo de pararrayos radioactivos de acuerdo al Decreto...», pero parece una redundancia porque hacía relación más a lo otro.

Yo sigo viendo, sigo viendo, porque las cifras no me cuadran, el punto primero, aunque yo lo voy a corregir en la redacción. «Que, la Agencia Regional del Medio Ambiente realice un reastreo, un rastreo que actualice al máximo el censo de pararrayos radioactivos», con lo cual se hace una batida, de nuevo, a la que la propia empresa «ENRESA» ha dado de cifras, pero fíjese como no cuadran los datos. Los datos que yo tengo, decían, según el Consejo de Seguridad Nuclear daba unos doscientos mil en el año 78 en todo el mundo y, aproximadamente, unos doce mil en España y, es en esas cifras, en ese, en ese estudio, en esos datos cuando se barajan los ochocientos o mil en Murcia, en base a esas cifras que decía el Sr. Portavoz Socialista que hablaban en proporción a los mil habitantes, pero, lo cierto y verdad es que cuando me hablaba del número, si ya se han retirado bastantes y hay doscientas treinta solicitudes la verdad sea dicha que ya el censo se ha quedado supersobrepasado porque, si eran doscientos los que habían o si eran trescientos, o, so pena que ya estén totalmente todo y no hay ningún problema; la verdad sea dicha es que el censo es superior a trescientos y superior a quinientos. El mismo ha reconocido de que hacer un censo en esta materia sin una conciencia propia en el sentido de que puede ser peligroso, pues, es laborioso y complicado.

Bien, yo mantendría el punto primero añadiendo eso que he dicho y, además, sería en colaboración con los Ayuntamientos, por tanto los que más conocen la realidad son los Ayuntamientos que han ido haciendo, autorizando las licencias de las construcciones de algunos edificios y, los edificios públicos sobre todo, me refiero a los colegios que el Ministerio cede después en conservación a los propios municipios, con lo cual podríamos facilitar ese tipo de trabajo.

Yo acepto el comentario que me hace al segundo, al punto segundo y al punto tercero, fíjese, y además aceptó la redacción que usted le da porque yo creo que va más allá de donde yo iba, yo iba solamente para que nuestro Gobierno en coordinación con la Administración del Estado hiciera esas realidades. Esos dos puntos yo los retiraría, dando esa redacción que usted proponía que en realidad viene a decir lo mismo nada más que no separado lo que son los organismos públicos, quito lo de «comerciales» que me decía el Portavoz del Grupo Popular porque lleva razón, lo que pasa es que en los Presupuestos sabe usted que cuando vemos poner: «OO.AA, OO.CC.», y claro, organismos comerciales, organismos autónomos, y por eso es la confu-

sión que yo tenía, y, en cuanto al punto cuarto que se quedaba pues exactamente igual.

Por tanto yo le diría, propondría a votación, Sr. Presidente, el punto primero con la rectificación textual es quitar «elabore» y diga: «realice un rastreo que actualice al máximo el censo»; punto primero. Punto segundo, sería el propuesto por el Portavoz Socialista, eliminando el segundo y el tercero de la proposición que yo he hecho. Y punto cuarto, pues, conforme estaba el punto cuarto. Con lo cual, creo que se podía dar el apoyo a la moción en su conjunto.

Es verdad que se ha producido por medio una aprobación de una moción, por unanimidad, en el Ayuntamiento de Murcia y en el Ayuntamiento de Cartagena, quizá los que más volumen tienen y que por tanto ya tienen actuación desde el mes, un par de meses, hace un par de meses ya tienen actuaciones sobre este sentido y con lo cual podemos haber avanzado. Espero, espero que para el año, no para Julio de este año sino para el año que viene hayamos conseguido desmantelarlos todos, fíjese que le doy un año más de cortesía.

Nada mas, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Si el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en estas circunstancias pudiera pasar a la Mesa la redacción para que tuvieran conocimiento todos los Sres. Diputados por si algún Grupo quiere cambiar su posición con respecto...

El primer punto, si esta Presidencia no ha entendido mal, quedaría de la forma siguiente: «Que la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza realice un rastreo que actualice el censo de los pararrayos radioactivos, distinguiendo los instalados entre centros públicos de los privados, todo ello en colaboración con los Ayuntamientos, sobre todo los más afectados: Murcia, Cartagena y Lorca»; quedaría así, exactamente.

El segundo y tercer punto se refundirían en uno que quedaría de la siguiente forma: «Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que adopte las medidas necesarias para el inmediato desmantelamiento de los pararrayos radioactivos que aún puedan quedar instalados en edificios públicos dependientes del mismo, así como que recomiende a las demás instituciones radicadas en nuestra Región procedan de igual forma; todo ello en cumplimen-

to del Real Decreto 903/1987, de 10 de Julio, por el que se modifica el Real Decreto 1428/1986, de 13 de Junio, sobre pararrayos radioactivos».

Y el cuarto punto quedaría tal y como la moción del proponente que pasaría a ser el tercero.

¿Algún Grupo Parlamentario quiere modificar su posición o expresar alguna cuestión?.

Señorías, sometemos...

El Sr. Alcaraz, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

Un momento, Sr. Alcaraz. Dele, dele, dele a su...

Sr. ALCARAZ MENDOZA:

Sí, Sr. Presidente, muchas gracias.

Sí, simplemente para, bueno, ratificar la posición que habíamos mantenido. Creemos que la corrección hecha al primer punto por parte del Diputado proponente puede corregir la anterior redacción de la moción y puede ser apoyada en este momento por el Grupo Socialista y por lo tanto, pues, estaríamos de acuerdo en tal y como queda la moción en su parte resolutive en este momento.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Alcaraz.

Señorías, ¿es necesario someter a votación la moción o, por asentimiento de la Cámara queda aprobada?.

Muchas gracias.

¿Algún turno de explicación de voto, Señorías?. De acuerdo.

El punto segundo del orden del día versa sobre una Moción formulada por D. Angel Morenilla Moya, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, sobre dictamen para apertura de la cantera «Blancos 3».

La moción se presentó en el Registro de la Cámara el día 26 de Abril de 1.988, fue admitida a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 27 y, publicada en

el número 50 del Boletín Oficial de la Asamblea Regional...

...tiene un tiempo máximo de quince minutos.

Sr. MORENILLA MOYA:

Sr. Presidente. Señorías.

El Pleno de esta Cámara, en la sesión del día 14 de Abril pasado, aprobó por mayoría un dictamen de la Comisión de Política Sectorial en relación con la petición de apertura de la cantera «Blancos 3» de la empresa «Peñarroya España» en el Llano del Beal. A la vista del texto aprobado surgen determinadas obligaciones para la Administración Regional, unas, que deberán de exigir a la peticionaria de la apertura de la cantera y, otras que deberá cumplir la propia Administración Regional. Sin embargo, lo cierto es que no se establece en el acuerdo ningún tipo de plazo ni de mención de, de quién depende directamente la obligación que se asumía. El tema es un tema de urgencia y es un tema que unánimemente se reconoció de importancia. Por consecuencia, conviene precisarlo para evitar que las dudas que le puedan surgir al Ejecutivo en el cumplimiento del acuerdo de esta Asamblea demoren tal cumplimiento.

Examinando brevemente lo que aquí se aprobó vemos que, en su punto primero, apartado a), se dice que es necesario el establecimiento de un extenso plan de seguridad que contemple, entre otros, el control permanente de ruidos, vibraciones y contaminación atmosférica en el Llano. De ahí surgen las siguientes preguntas: 1º. ¿Quién establece ese plan de seguridad?; 2º. ¿En qué plazo se va a hacer ese plan de seguridad?; 3º ¿Quién paga ese plan de seguridad?.

No lo dice el dictamen, pero nosotros entendemos, y aquí se trae, que quien tiene que establecer el plan de seguridad es, lógicamente, la autoridad que debe establecer las bases mínimas: la autoridad regional, el Ejecutivo Regional, que por tanto deberá también «prever» la financiación y establecer un plazo por la urgencia para la ejecución de dicho plan.

En el apartado b) de lo que aquí se acordó se decía: «Presentación de un estudio medioambiental que recoja un plan de restauración de los espacios naturales ya afectados por la actividad minera». La duda surge de nuevo: ¿Quién presenta ese estudio medioambiental? y, ¿quién presenta el plan de restauración?, porque el dictamen no lo dice.

Igualmente, establecía lo acordado en el apartado c)

del número 1 que, «Al tiempo que...», es decir, simultáneamente a, «...el proyecto de explotación se debe aprobar un plan de restauración con un programa calendario de regeneración». También se deja en blanco en qué plazo se va a presentar o quién lo va a financiar; evidentemente, en nuestra opinión es «Peñarroya» la que tiene que presentar la propuesta de regeneración y los medios de financiación y el calendario.

Y por último, también, entre otras cosas, se dice que, «La Administración Regional...», que aquí sí lo puntualiza, «...pondrá en marcha de forma inmediata las actuaciones necesarias que conduzcan a la regeneración de las zonas deterioradas por la actividad minera, el cese de los vertidos al mar y la recuperación de la bahía de Portmán». También volvemos a dejar en una imprecisión en cuanto a esa urgencia en qué se traduce, cuándo se van a iniciar, en qué plazos, qué calendario.

En definitiva, consideramos que aquí no se ha venido hoy a repetir un debate que ya tuvimos, aquí lo único que se intenta por el proponente de la moción es evitar que tal acuerdo quede en una pura declaración de principios, en una pura declaración de buenas intenciones, y que, como ya veremos y hemos visto anteriormente, pase el tiempo, pasen los meses o pasen los años y siga sin ejecutarse lo que esta Asamblea acordó y pasó al Gobierno Regional.

No pretendemos, en absoluto, hacer política barata, no pretendemos presionar al Gobierno Regional, no pretendemos acorralar al Gobierno Regional, en absoluto. No hemos pretendido tampoco en la moción fijarle nosotros al Gobierno Regional los plazos para la confección de esos planes o proyectos técnicos, somos respetuosos con quienes tienen que confeccionarlo pero dentro de la urgencia que esta Asamblea declaró y de la que tiene conocimiento el Gobierno Regional debe ser sensible y debe establecerse ella misma unos plazos perentorios para cumplir con aquellos proyectos que van contenidos en el acuerdo aprobado por nosotros.

Nada más, Señoría.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Para un turno general de intervenciones, por el Gru-

po Parlamentario Mixto, el Sr. Ríos tiene la palabra por diez minutos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Yo sé que es difícil, es difícil sustraerse a la hora de discutir esta moción de lo que ha sido el problema que nos trajo a la aprobación de, por parte de la Cámara, de la resolución aquella. Yo, por eso, voy a intentar hacer hincapié en esta moción intentando evitar el volver a repetir el debate, puesto que si no estaríamos transgrediendo el propio Reglamento.

Pero, si la, si la Resolución era inconcreta en su redacción, la verdad sea dicha que en cuanto al tema de los plazos, en el tema del cómo, la propuesta que se nos hace hoy por parte del Grupo del C.D.S. no consigue mejorar en algunos casos o, concretar en algunos casos eso que pretende corregir. Yo, en concreto, voy a intentar por tanto solicitar del proponente algunas precisiones en cada uno de esos puntos que él hacía, puesto que yo estoy de acuerdo en que hace falta el hacerlo, y, sobre todo en alguno de los puntos que trae la moción son, es decir, el problema que tenemos para ejecutar una resolución de la Cámara es si la Cámara es quien gestiona, una vez aprobado, lo que se ha aprobado o si lo transmite y es el Consejo de Gobierno el que gestiona ello. Lo digo porque hay un punto, un punto concreto, por ejemplo, que es el último, la séptima, dice: «...de carácter de urgencia las siguientes actuaciones:...», «La Cámara acuerda...», dice, «Que invite...», nosotros invitamos o se incorpora desde la propia actuación del Consejo de Gobierno para hacer el plan de seguridad, porque nosotros lo podemos invitar y, no solamente el invitar, nosotros aquí algunos planteamos la incorporación de, pero el problema es que nosotros aunque lo invitemos no se incorpora, digo que hay que buscar la fórmula para que esto obligue a quien tiene que hacerlo, es decir que, el Consejo de Gobierno, a la hora de hacer el plan de seguridad y los sondeos o cualquier tipo de actuación ahí cuente con los vecinos que están allí, los tenga presentes, delante, para poder hacerlo, porque claro, nosotros lo podemos decir pero volvemos a tener el mismo defecto que cuando lo aprobamos, digo, en cuanto al tema de la redacción.

Y voy a hacerle una propuesta antes de que se me olvide puesto que hace referencia toda la moción a varios puntos que en la Resolución los ponía como condicionantes a la posible, a la explotación de la cantera y, entre esos condicionantes que ponía para poder estaba la elaboración o el establecimiento de un extenso

plan de seguridad, la presentación de un estudio medioambiental y una serie de medidas; sin embargo, mientras el punto segundo de la moción que presenta hoy hace referencia a que la empresa, requiere a la empresa «Peñarroya» a que elabore un estudio medioambiental que recoja un plan de restauración de los espacios naturales ya afectados por la actividad minera, sin embargo, el siguiente apartado, el punto b), que dice: «... en la realización de una evaluación de impacto ambiental...», bueno, decía, «...de un estudio de impacto ambiental...» pero no era así en la normativa como está, es una evaluación de impacto ambiental que, como usted sabe, le obliga a toda actuación pública que exista, si vamos a hacer una carretera, si vamos a hacer cualquier tipo de medida o va a ponerse en marcha una industria obliga a hacer, a la hora de presentar el proyecto, una evaluación de impacto ambiental que condiciona por tanto esa autorización. Sin embargo, usted no introduce aquí a la hora de exponerlo, igual que hay un estudio de medioambiental exista la exigencia de una evaluación de impacto ambiental de la puesta en marcha de esa cantera en el entorno en que se produce, dándole un plazo. Yo, por eso le propondría, o bien, un punto tercero o, bien, en ese punto segundo la misma exigencia para, aunque ese, esa evaluación yo no tengo claro que tenga que hacerse por parte de la propia empresa o por parte de la propia Administración.

En el punto tercero habla o propone el que, el proyecto de explotación habría de ser aprobado al mismo del plan de restauración, según lo acordado en el punto c) de la Asamblea Regional, lo que deberá notificarse a «Peñarroya España, S.A.». Hombre, no solamente a «Peñarroya, S.A.», a «España, S.A.», porque la autorización o no autorización la va a dar la Administración, es decir, deberíamos de notificárselo para que se apruebe a la misma vez la explotación con el plan de restauración calendado, que yo estoy de acuerdo conforme está puesto, tanto a «Peñarroya» que es la que solicita en todo caso pero también a la Administración que es la que tiene que autorizarlo y, la Administración dice: «Oiga usted, aquí no está el plan de restauración calendado, pues no se lo autorizo, no le autorizo la puesta en marcha de esa cantera», es decir que hay que remitírselo tanto a la Administración Regional como a la propia a la Administración Regional, a quien vaya a autorizar, si es que lo va a autorizar, yo no sé si depende, porque después de la discusión que tuvimos aquí, me van a permitir esta regresión, yo no sé al final quién la va a autorizar, si el Ayuntamiento de Cartagena tiene que dar la licencia de apertura o no la tiene que dar, si la tiene que autorizar la Consejería, que al final parecía que el Consejero decía que lo tenía que autorizar él; si también tiene que autorizar la Dirección General de Minas, a

nivel del Estado; yo no sé al final cómo evolucionará eso pero, si alguien la tiene que autorizar tiene que tener en cuenta de que el plan de restauración tiene que ser, presentarse antes o a la misma vez de aprobar el que se pueda explotar.

En cuanto a la, al punto quinto, que habla de un plan de actuación para la regeneración de las zonas deterioradas en la actividad minera en la sierra de Cartagena y La Unión, incluyendo el cese de vertidos al mar y la recuperación de la bahía de Portmán, apartado 1, punto 2º del acuerdo, con carácter de urgencia, haciendo las previsiones presupuestarias oportunas. Y es lo que yo le decía antes de que es verdad que no estaba concreto la Resolución pero es que esta concreción amarra, es decir, concreta, concreta poco. En el tema de los vertidos podíamos ir a una esa. Yo reconozco que la regeneración no es solamente esa medida, es decir, no solamente se va a regenerar cuando esté aprobado que, además, el plan, el plan aquel, famoso, aquel estudio que iba a hacer «ADARO» que costaba treinta y ocho millones de pesetas y que no sabemos si se ha presentado, que nos dijeron que se iba a presentar en el mes de Abril, no sabemos si se ha presentado en el mes de Abril; no solamente porque se eliminan los vertidos y empiecen a «vertirse» en el interior, si los estudios técnicos lo aconsejan así, y que se hagan medidas de recuperación se va regenerar toda la esa, yo lo reconozco, pero sí que podíamos poner fechas. Yo, por ejemplo, me atrevería a fijar fecha, por ejemplo, para acabar con los vertidos pues de aquí a Junio, por ejemplo, por poner un plazo largo, o, por ejemplo, pues, de aquí a Septiembre, o, por ejemplo durante este año, fíjese, todavía podemos fijarle durante este año el acabar con los vertidos, con lo cual significa que habrán estudiado bien que verter dentro de la tierra con las medidas que tengan no va a tener ningunos peligros, va a ser mejor y vamos a empezar medidas de regeneración o recubrimiento de manto vegetal que pueda ir recuperando ello.

Ya sé que la regeneración no lleva solamente medidas, insisto en esto, hay otras actuaciones que pueden hacerse en otros puntos y, además de esas actuaciones está la búsqueda de actividades económicas alternativas que tampoco le fijamos un plazo. Podíamos ir a fijar, por tanto, por un lado, la elaboración de propuestas coordinadas de las distintas Administraciones y la exigencia por parte de la actividad que ahí se dé de medidas de regeneración y de reactivación económica que, compatibilizada con las actuales que hay, si es que se pueden compatibilizar, dándole un plazo a eso porque, conforme está, decir: «Con carácter de urgencia» usted sabe como yo que lo hemos puesto otras

veces y la urgencia para unos ha sido un día y a veces nos hemos tirado dos años; el Centro de Hemodonación, que viene después, era de carácter urgente y desde el 85 al 88 está esperando, por eso le digo de fijar una fecha, yo no sé si me paso en decir en este año o puede ser otra fecha distinta.

Y luego, en el punto, en el punto séptimo está el punto que le decía, aquí hubo un compromiso verbal de que se contaría con los vecinos en la evolución de la actuación que había ahí, perdón, de los vecinos, de las entidades afectadas, de los ciudadanos afectados, un compromiso por lo menos en la intervención verbal. Y aquí propone, dice: «Séptima.- A que invite a los vecinos del Llano del Beal para que designe los representantes que tengan acceso y sean oídos por los técnicos encargados de la redacción del plan de seguridad». Bueno, instar primero a los vecinos a que lo elijan y a la Administración a que recoja a quien le mande la propia, los propios representación, no solamente para la elaboración del plan de seguridad porque, el plan de seguridad puede ser elaborado y puede condicionar la autorización, o no, sino en todo el proceso y en el seguimiento de lo que sea este proceso. Estoy intentando bordear para no pronunciarme en la discusión que tuvimos en su día pero lo cierto y verdad es que si intentamos que aquí la resolución sea una, de efectividad, me refiero a la moción que se presenta, yo intentaría el que esa indicación vaya al propio Consejo de Gobierno diciendo el que, para las actuaciones acá y en el seguimiento de ello cuente con la participación de los vecinos afectados o la representación de los vecinos afectados y, en cuanto al tiempo de remitir a la Asamblea Regional, a los efectos informativos de los restantes planes de regeneración y revitalización dé cuenta también a los Ayuntamientos de Cartagena y La Unión para que puedan formular las alegaciones pertinentes. Bien, la, a mí me parece bien ello, lo que pasa que la redacción tampoco compromete mucho porque dice: «Remitir a esta Asamblea, a efectos informativos...». Es verdad que no tenemos la misma capacidad que tiene un Ayuntamiento para personarse y hacer una serie de indicaciones pero, en fin, lo que podíamos a ver plantear es que se remita a la Comisión de la Asamblea Regional las actuaciones para un seguimiento de esta actuación, lo hemos hecho con todas las actividades que hemos ido aprobando aquí, en la propia Cámara.

En suma, en cuanto a la propuesta a mí me parece razonable lo que se decía, yo le pondría al, a los, a los puntos unas propuestas, unos plazos, yo no sé, claro, me decían antes, en el comentario que hacíamos antes de empezar el Pleno de si el plan de seguridad va a tardar seis meses o va a tardar un año que no podíamos entrar en el tiempo que podía (...). Bueno, pues ir a

una precisión en todo caso condicionante, si no está elaborado no se haga actuación o autorización porque, a lo peor, a lo peor hemos puesto el carro delante de las bueyes y con independencia de toda actuación ya se está actuando y, y se está proyectando sin necesidad de cumplir todos los otros requisitos que decía la moción. En ese sentido es en el que yo le hacía las sugerencias al proponente.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Grupo del Centro Democrático y Social, ¿va a intervenir en el turno general de intervenciones?. Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Velasco tiene la palabra por diez minutos.

Sr. VELASCO CANO:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Como dije en mi anterior intervención, hay mociones en esta Cámara que son técnicas, otras políticas y otras demagógicas, y ya dije que la demagogia en política es a veces buena y a veces necesaria pero, siempre y cuando esa demagogia no sea para su utilización de carácter meramente partidista o bien para conllevar un nuevo debate sobre algo que ya se debatió en esta Cámara, sobre algo sobre el cual se hizo un informe por una Comisión expresamente delegada por esta Cámara, un informe que utilizó documentación, oyó y escuchó los pareceres de todos y cada uno de los sectores económicos, del trabajo y, podemos decir, civiles en orden a los vecinos afectados y que, en un momento determinado tomó una decisión, que vuelvo a recordar, sin ningún voto en contra, con solamente tres abstenciones, y que hoy nos volvemos de nuevo a encontrar con algo que yo sí voy a entrar en calificar desde el punto de vista del Reglamento de la Cámara.

Yo creo que hoy estamos volviendo de nuevo a debatir algo que ya se debatió en esta Cámara y algo que ya se tomó una decisión en esta Cámara y creo, y creo, si me lo permite el Sr. Presidente, que intentaré demostrarlo.

Yo no voy a entrar en los motivos de porqué se ha presentado esta moción, lo que sí quiero decir es que estamos en una democracia representativa y no en una

democracia directa y que, cuando un órgano delegado de la Cámara estudia y realiza un informe y se aprueba, se estuviera o no se estuviera presente, porque evidentemente no todos los Diputados de esta Cámara pertenecemos a todas las Comisiones, no todos los Diputados de esta Cámara tenemos que tomar una decisión de carácter ejecutivo en un asunto determinado sino que está la división racional del trabajo y que por el hecho de que una determinada persona no estuviera presente en los estudios y tuviera una duda racional no significa que hoy de nuevo volvamos a debatir un tema, porque creo que coincide, lo único que se ha variado han sido las comas y los temas. Porque, si se hubiera especificado un calendario en la moción de todo lo que se propone diría que efectivamente es una moción nueva pero, al no especificar ni cómo va a consistir los trabajos que se piden, ni cuándo se van a realizar los trabajos que se piden, ni en qué momento, ni con qué garantía, es volver de nuevo a debatir lo que ya se debatió en esta Cámara, y los hechos creo que son claros, o por lo menos para el Grupo Parlamentario Popular que no a cambiar de opinión en algo que asumió con responsabilidad y con un coste político, porque fue una decisión política de esta Cámara, lo va a seguir manteniendo.

Y digo, y digo que no ha habido ninguna modificación y creo que existe una dualidad demagógica sobre un tema que se está debatiendo y me arriesgo a que me digan que el Grupo Parlamentario Popular es la oposición de la oposición. No, el Grupo Parlamentario Popular va a mantener una postura coherente con lo que defendió en su día en la Comisión de carácter sectorial y con lo que votó en el Pleno.

Dicha esa salvedad, el primer punto de la moción que se nos propone es la redacción por los Servicios técnicos de la Consejería, u órgano competente, de un plan extenso de seguridad para el control permanente de ruidos, vibraciones y contaminación atmosférica del LLaño. El punto a) de la moción que aprobó la Cámara: «El establecimiento de un extenso plan de seguridad que contemple, entre otros, el control permanente de ruidos, vibraciones y contaminación atmosférica del Llano, así como la ejecución previa de los sondeos...». Es decir, evidentemente estamos diciendo otra vez de nuevo lo mismo, que se haga ese estudio, que se vuelva a estudiar.

Y yo diría más, es que, ya, en la documentación que tuvo la Comisión Sectorial se utilizó eso y se puso como condición «sine qua non» para darle la posibilidad del establecimiento de la nueva apertura de la extensión de la explotación de «Los Blancos 3» la realización de ese estudio y, es más, y es más, yo no fui Diputado interviniente en esa Comisión, hoy, por moti-

vos de trabajo, el representante del Grupo Popular en esa Comisión no se encuentra aquí pero, yo, habiendo solicitado dicha información se me dijo que entre la documentación aportada a la Comisión Sectorial que evaluó y que se tuvo en cuenta para hacer el dictamen estaban hechos los correspondientes estudios y, que la Administración ya había tomado medidas en el asunto para el control de vibración, de ruidos y de contaminación atmosférica por el polvo en la explotación posible; y es más, y es más, entre los documentos que utilizó la Comisión, y por eso está el punto número a) de la proposición, se recogen en las páginas 69, 70, de un anexo y en la página 73 un estudio realizado por la empresa «RIOPLAS» sobre voladuras y vibraciones y otro por la empresa «ADARO» sobre la contaminación atmosférica por polvo en la explotación de dicha cantera.

Vuelvo a insistir, Sr. Presidente, la postura del Grupo Popular, la postura es que se garantice, se garantice antes de dar la licencia de explotación todas las medidas que la Cámara aprobó, todas, y, entre ellas que se haga este estudio pero, y si el estudio está hecho que se diga también; que se garantice la salud y la calidad de vida de los vecinos del Llano pero que no se utilice de forma demagógica determinados argumentos que solamente sirven para apuntarse tantos políticos que para eso, por lo menos este Diputado que tiene el uso de la palabra no está aquí todavía.

En cuanto al segundo punto de la moción: «Presentación de un estudio medioambiental que recoja un plan de restauración de los espacios naturales afecta...», perdón, esa era la, la, el informe que aprobamos, es que como a veces se confunden por ser redacción muy parecida... «Que se requiera a «Peñarroya Española, S.A.» para que presente un estudio medioambiental que recoja un plan de restauración de los espacios naturales...». Sr. Presidente, yo creo que estamos leyendo de nuevo lo mismo, lo del informe que lo de la moción. Pero, de nuevo volvemos a insistir, si se presentan mociones porque no se estuvo en un sitio, yo voy a utilizar de nuevo la documentación que utilizó la Comisión que hizo el informe que aprobó esta Cámara, se presentó con fecha 11 de Febrero de 1.985 como cumplimiento del Real Decreto 2.994/1.982, de 15 de Octubre, y aprobado el 3-10-85 por la autoridad competente.

Es más, toda explotación minera, toda explotación minera que se le autorice un plan de labores imprescindiblemente, condición «sine qua non» y previa a cualquier posibilidad de actividad de carácter minero de un plan de labores necesita un estudio previo y un plan de regeneración, si no se concede el plan de labores anual a una concesión minera, luego evidente-

mente, si el Gobierno Regional tiene su responsabilidad de exigirle a que solicite el plan de labores que cumpla y, por lo tanto, si se le concede la licencia, si se le concede el plan de labores es porque ha cumplido y si no el primero que está incumpliendo la ley es el Consejo de Gobierno, que me imagino que en este caso no, que me imagino que en este caso no, será cuestión de que en el momento que incumpla la ley esta Cámara y este Diputado será el primero que le exigirá la responsabilidad al mismo.

En cuanto al tercer punto de la moción, «Que el proyecto de explotación..., que, de cumplir todos los requisitos legales..., había de ser aprobado al mismo tiempo que el plan de reestructuración, de acuerdo con el apartado c) del acuerdo de la Asamblea», efectivamente se dan las previsiones y el párrafo 4º establece un calendario, es decir, que se establezca un proyecto calendado de ese plan de reestructuración. De nuevo le vuelvo a insistir, en la documentación que se utilizó, en un anexo, en una ampliación, se estableció el calendario, creo que se llama, los modernos le llaman «timing», sobre de actuación y regeneración en la explotación. Si no se ha cumplido que no se le dé la licencia, si no se ha cumplido que no se dé la apertura pero, si se cumple la legalidad vigente, y vuelvo a insistir de nuevo, salvaguardando en primer lugar la calidad de vida de los vecinos del Llano, salvaguardando los intereses del pueblo del Llano que están por encima de los intereses económicos, si eso se ha hecho así se está cumpliendo la legalidad; el resto sería incumplir la legalidad.

En cuanto al punto quinto, «Que se redacte un plan de actuación de regeneración de determinadas zonas de la actividad minera de la sierra de Cartagena y La Unión, incluyendo el cese de los vertidos al mar y la recuperación de la bahía de Portmán», el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la anterior intervención ya le, le, se ofertó al Consejo de Gobierno para cuantos créditos extraordinarios fueren necesarios para la regeneración de la sierra de La Unión y de Cartagena, para cuantos créditos fueran necesarios para el estudio del cese de los vertidos al mar de los residuos del lavadero «Roberto», lo que no entiendo cómo se puede decir aquí que se cese en dos meses, creo que es absolutamente demagógico decir dos, tres, uno, o mañana, creo que es absolutamente demagógico porque no, no se puede decir eso cuando hay sentencias, sentencias del Tribunal Supremo, llamémoslo como queramos, estamos en un Estado de Derecho; modifiquemos la ley, cambiemos lo que tengamos que cambiar pero respetemos el Estado de Derecho; estudios, cuantos fueren necesarios; modificación de la partida en más, todos; créditos extraordinarios para su estudio, más si fueren necesarios, pero con absoluto rigor,

con absoluto conocimiento del tema para que no volváramos a caer en lo que ocurrió en tiempos anteriores donde el propio Estado le concedió una concesión administrativa para esos vertidos; evitemos que una postura de cabezas calientes en un momento determinado conlleve posibilidades posteriores.

Pero es que es más, es que todo esto que se viene diciendo en el punto número 4 y en el, perdón, 5º y 6º ya está recogido en la propia moción, perdón, informe que aprobó esta Cámara, por lo tanto lo consideramos de absoluto innecesidad.

Y por último el punto sexto, y termino, Sr. Presidente. «Que se invite a los vecinos del Llano del Beal para que designen representantes que tengan acceso y sean oídos por los técnicos...». Estamos de acuerdo, en esta Cámara se dijo ya en la anterior intervención que la, creo recordar, si no oí mal, que la Agencia de Medio Ambiente oiría a los representantes del Llano del Beal antes de las tomas decisiones, por lo tanto, de, el insistir de nuevo en que se vuelva a decir, es decir, si ya está aprobado por esta Cámara...

Sr. Presidente, estamos ante un tema donde las posturas cómodas, las posturas de rentabilizar determinados comportamientos políticos son fáciles para todos los Grupos políticos pero ante un tema donde no solamente tenemos la problemática de los vecinos del Llano sino la problemática de los vecinos de La Unión, donde ha habido incidentes graves en tiempo cercano, donde aparece en la prensa la posibilidad de pérdida de puestos de trabajo, donde aparece en la prensa posibilidades de grave perjuicio económico a una zona eminentemente privada de un nivel de calidad de vida, sería lo más fácil y lo más lógico subir a esta tribuna y decir, pues eso, lo cómodo. Yo creo que en política hay que mantener a veces posturas que no son rentables a efectos de posibles votos mañana pero que sí tienen como mira principal el beneficio del mayor número de ciudadanos de esta región.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Velasco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, D. Pedro Trujillo tiene la palabra por diez minutos.

Sr. TRUJILLO HERNANDEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

La moción que presenta el Diputado del C.D.S., D. Angel Morenilla, proponiendo que se programe, que ejecute una serie de actuaciones en relación con el dictamen de la Comisión de Política Sectorial en relación con la posible aprobación de una cantera en las proximidades del Llano del Beal y, que fue aprobado como ustedes recordarán por la totalidad de los Grupos políticos presentes en la Comisión de Política Sectorial y con la abstención en Pleno de dos de los Diputados de los tres que consta el C.D.S. y el Diputado de Izquierda Unida, tuvo entrada en esta Cámara, en el Registro, doce días después de que se aprobara el día 14 de Abril el citado dictamen; poco tiempo se le dio o se le ha dado al Consejo de Gobierno para poner en práctica el propio dictamen que esta Cámara aprobó.

Nosotros, una vez estudiado esta moción entendemos que no aporta nada nuevo al dictamen, solamente de carácter de urgencia a una serie de puntos y que tampoco fija un calendario de ejecución de los mismos sino que, en muchos de ellos está menos concretado que en el propio dictamen. Es más, los, las actuaciones primera, segunda, tercera y cuarto de la moción prácticamente se da por sentada que está aprobada la, el proyecto en la cantera «Blancos 3» cuando en el propio dictamen estaba condicionado a una serie de estudios previos y que ponía por encima de todo la seguridad del pueblo del Llano del Beal antes de poder autorizar la citada cantera.

En cuanto a actuaciones que ha ido haciendo el Consejo de Gobierno, respecto al primer punto, ya se ha instalado un sismógrafo en las proximidades del Llano del Beal para el control de vibraciones y está en proceso de ejecución el estudio de mecánica de rocas que, como ustedes saben, por las circunstancias que han concurrido en el pueblo no se ha podido realizar hasta la fecha, es más, los vecinos del pueblo no estuvieron de acuerdo con el técnico que iba a realizar los sondeos o el estudio de mecánica de rocas y, la propia Comunidad Autónoma ha pedido a la empresa que lo iba a realizar que mande otro técnico.

Se dice, las prescripciones o medidas a adoptar en el futuro dependerá si se aprueba la cantera o no se aprueba. Nosotros, todo lo que hemos intentado hacer en el dictamen era poner una serie de prescripciones y una serie de estudios previos para salvaguardar los intereses del pueblo del Llano. El citado estudio o plan de seguridad no se puede hacer en estos momentos hasta que no se tengan todos unos estudios realizados previos, ese estudio de seguridad, entre ellos está el citado estudio de mecánica de rocas. Es más, las actuaciones de los puntos segundo, tercero y cuarta que dice que se le requiera a «Peñarroya», que se le notifique a «Peñarroya», en las prescripciones previas a la

aprobación de la cantera y junto al plan de labores se le exigía estudio previo de vibraciones y mecánica de rocas y medidas de seguridad a adoptar que se dedujeran del citado estudio; plan de restauración completo del espacio natural afectado e impacto ambiental y posibles riesgos durante la ejecución de laboreo. Todos estos estudios son necesarios para la aprobación de la citada cantera y, sin ellos no se llevará a efecto la citada aprobación, por tanto la urgencia de los citados estudios yo creo que más los tendría la empresa, que es la que está interesada en estos momentos en explotar la cantera y no nosotros que, teniendo en cuenta también lo que puede repercutir a no aprobación de la cantera los puestos de trabajo pero que se ha puesto por encima de todo la seguridad del pueblo del Llano y por tanto hay que hacer todos esos estudios previos a la posible aprobación de la cantera.

En la actuación quinta de la moción, el «Que se redacte un plan de actuación para la regeneración de las zonas deterioradas por la actividad minera en la sierra de Cartagena, incluyendo los cesos, los ceses, el cese de los vertidos al mar y la recuperación de la bahía, con carácter de urgencia», en el propio dictamen se decía con carácter inmediato, o sea, de urgencia e inmediato, yo creo que el término modifica poco. Es más, decíamos que estaba supeditado a un estudio que se le había encargado a la empresa «ADARO», ese estudio desde hace unos días está en poder de la Administración Regional pero contempla una serie de alternativas, luego, primero hay que decidirse por qué alternativa es la adecuada, buscar la financiación para poner en práctica esa alternativa y, a la misma vez, regenerar todas las zonas que anteriormente estaban ya explotadas.

Respecto a la actuación sexta de la moción, «Que se redacte un plan de rehabilitación económica en la sierra minera de Cartagena y La Unión», poco tiempo se le ha dado desde que se aprobó el dictamen al Consejo de Gobierno para que inicie este estudio pero, le puedo decir que dicho estudio, su redacción por la Dirección General de Economía y Planificación se va a realizar, se va a iniciar en breve y estará ultimado solamente en unos meses. No aporta nada nuevo en este punto sino solamente dice que se haga y, por lo que le digo se va a iniciar y a tramitar de inmediato el estudio.

En el punto séptimo se habla de, «Que se invite a los vecinos del Llano a su participación, a que tengan información, así como en la Asamblea Regional y a los Ayuntamientos de Cartagena y La Unión». Tengo que recordarle que los vecinos del Llano del Beal a través de sus representantes, de la Asociación de Vecinos, han ido manteniendo numerosas reuniones con la Admi-

nistración Regional, lo que se han ido informando de todos los pasos que se han ido dando, es más, existe un compromiso firmado entre la Administración Regional, Ayuntamiento de Cartagena y la propia Asociación de Vecinos en que existe el compromiso de ir informándole de las actuaciones que se van haciendo.

En cuanto al compromiso de que se le pase información sobre el citado estudio a La Unión, al Ayuntamiento de La Unión y el de Cartagena, respecto al Ayuntamiento de La Unión se hará y, respecto al de Cartagena, en el citado documento y acuerdo ya constaba que se le daría información al Ayuntamiento de Cartagena ya que se comprometía éste en el citado acuerdo a colaborar en las diversas actuaciones planteadas y acordadas entre dicho Ayuntamiento, Administración Regional y Asociación de Vecinos. Y, la información en la Asamblea ya está también contemplada en el dictamen, estando previsto hacerlo a través de la Comisión de Política Sectorial.

Por todo lo expuesto y en relación con los puntos de la moción presentada, pensamos que no es necesaria la aprobación de esta moción porque no aporta nada nuevo al dictamen, ni para su cumplimiento ni para el desarrollo de los mismos. Solamente pensamos que puede ser la presentación de esta moción para ver si, tal vez, en esta ocasión coinciden en el voto los representantes del C.D.S.

Gracias. Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Trujillo.

El Sr. Morenilla tiene la palabra en este momento, por cinco minutos, para defender de nuevo su propuesta o para aceptar determinadas sugerencias que le hayan hecho los sucesivos oradores, si es que le han realizado, Sr. Morenilla, o usted ha entendido que le han realizado.

Sr. MORENILLA MOYA:

Muchas gracias.

Sr. Presidente. Señorías:

Yo creo que no se ha acabado de entender o quizá yo no he sabido explicarme al redactar la moción. Creo que el texto de la moción es meridiano y que tanto el Grupo de Alianza Popular como el Partido Socialista, que en este punto vienen a coincidir en el fondo, con-

funden lo que es el fondo de la moción con lo que es la fijación de plazos y la determinación de actuaciones concretas.

El hecho de que se repitan parte de las fases contenidas en el acuerdo de esta Cámara no representa una repetición del fondo, el fondo está ahí, es lo que hay que hacer, pero basta con leer el acuerdo de la Comisión de Política Sectorial que se aprobó para ver que habla de que se establecerá, se adoptarán planes, se presentará un estudio, pero repito lo que ya he dicho antes, y no quiero cansar a los Diputados presentes: hay que fijar los plazos porque si no corremos el riesgo de quedarnos «sine die» en la solución de estos problemas.

El Diputado que en nombre de Alianza Popular ha hablado aquí ha reiterado que se ha utilizado la demagogia. Bueno, el problema es que a veces uno no se explica bien y es un problema de explicaderas y otras veces es de entendederas. Aquí no ha habido demagogia, o al menos no ha sido esa la intención sino que, al contrario, se ha mantenido un tono de voz normal, no se ha intentado hacer nada estentóreo ni gesticulante. Lo que se ha intentado es transmitir que hay que fijar plazos al Gobierno Regional, que tenemos ejemplos concretos de cosas que se acuerdan aquí y no se cumplen, y ya está bien; que el tema es importante, y si no se entiende lo que es un acuerdo en cuanto al fondo y no se entiende que se pueda hacer otro acuerdo fijando plazos de cumplimiento es que no se entiende lo que se lee.

Por parte del Partido Socialista se nos dice que ha habido una gran premura en presentar la moción, como si con la moción se estuvieran pidiendo rendiciones de cuentas al Gobierno. No es así, siguen sin entenderlo. No estamos pidiendo al Gobierno que ya rinda cuentas, estamos diciendo que lo que tiene que hacer esta Cámara es fijar unos plazos y, hemos tenido la delicadeza, la cortesía con el Gobierno de no fijarlo nosotros porque nos parece poco correcto. Hemos dejado la fijación de ese plazo de urgencia a la propia sensibilidad y la capacidad técnica del Gobierno; no le estamos pidiendo que rinda cuentas.

Por parte de, me parece que han sido los tres intervinientes, se ha manifestado que en la moción no se fija plazo. Reitero cuál ha sido la razón de no fijar plazo: el respeto. Sin embargo no hay inconveniente en fijarlo, estamos dispuestos a fijarlo a riesgo de que el Gobierno pueda o no pueda cumplirlos pero, si esa es la sugerencia, nos mostramos desde ahora dispuestos a aceptarla con la inclusión en la moción, cuando dice: «Que se inste al Gobierno Regional de Murcia a que, en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Regio-

nal de 14 de Abril pasado, programe y ejecute con carácter de urgencia...», y ahí viene la inserción, «...y en todo caso dentro del presente año 1.988, las siguientes actuaciones...». ¿Quieren plazo?, damos un plazo. Estamos dándole siete meses al Gobierno Regional para que programe y ejecute todos los planes que crea oportunos. Si eso es lo que se desea, no hay inconveniente, teniendo en cuenta que el plazo que se le marca en esa propuesta de modificación es un plazo máximo, que la urgencia sigue y que los problemas siguen. Si el Gobierno Regional es capaz o tiene medios de presentar esos planes dentro de un mes bienvenidos sean.

Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Desde el escaño, Sr. Ríos. Tiene usted tres minutos para fijar su posición.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Muy, muy breve.

Yo tenía, antes, una cita siempre utilizada y sobre todo una definición, una, no, una de las seis definiciones que he encontrado de la palabra demagogia, o demagogo, en ese sentido no voy a utilizar ninguna de ellas pero la primera definición que era ser el cabeza del partido de oposición o, o del dirigente popular pues quizá pueda ser.

Les voy a decir que yo he intervenido sin ánimo de buscar una postura cómoda, ni rentable, porque para unos rentable es una cosa y para otros puede ser otra.

Sr. Presidente, estoy fijando posición.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Fije usted posición, Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Estoy fijándole las razones de porqué la fijo.

Para uno, la rentabilidad y la comodidad, perdón, la postura cómoda puede ser apoyar a quien puede apoyar; para este Diputado no, y no es cómodo enfrentarse a empresas potentes como es «Peñarroya», no es cómodo, ¿eh?, ni rentable, ni rentable.

Yo voy a intentar, después de la precisión que se ha hecho, fijar la posición en torno a que, en realidad, el plazo que le da de un año, que se da para este año, en algunas cosas es positivo que se fije. Fíjense ustedes que cuando discutíamos esto, cuando discutíamos esta resolución el problema era qué era antes, qué se hacía antes, y lo que se propone hoy aquí hace referencia solamente al plan de seguridad, al estudio medioambiental, al plan de restauración, al, evaluación de impacto ambiental y a las medidas de regeneración porque, por, ¿qué puede pasar?, que una cosa se haga antes y la regeneración, restauración o evaluación de impacto ambiental se haga dentro de cinco años, cuando ya no quede nada. Por ello, la moción posiciona en una situación parecida a como estaba antes en la resolución, y yo estuve en la Comisión y estuve en el Pleno, que decía: «Para ello es necesario...», y daba una serie de trabajos para realizar. En ese sentido quiero aclarar que en la moción no dice, en la moción no dice que se ha autorizado la cantera, dice: «El Pleno de la Cámara aprobó por mayoría un dictamen de la Comisión de Política Sectorial en relación con la petición de apertura...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Ríos, fije usted su posición, por favor.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Estoy leyendo el texto de la moción, Sr. Presidente, ¿puedo decirlo?

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Pero no decida usted la moción, que no es su turno de defensa de la moción, sino de fijar su posición para el voto. Fije usted su posición.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Vamos a ver, Sr. Presidente:

Yo tengo quizá poca capacidad de dialéctica pero, insisto que fijar la posición es en torno a una moción, no la puedo hacer en torno a otra cosa y, lo estoy intentando hacer el porqué justificando que aquí no dice, digo, justificando que yo voy a votar a favor esta propuesta porque aquí no dice que se haya autorizado la cantera «Blancos 3», como ha dicho otro proponente antes, que decía, no lo pone y, como no lo pone, la

voy a votar a favor, es una razón que yo doy para votarla a favor.

Los plazos que se han dado, si está el estudio de «ADARO» hecho para la regeneración es suficiente, si está el estudio, solamente es decidirse por una o por otra.

Y en cuanto al punto séptimo, como la redacción está, es, la redacción de la introducción de la moción es: «Que se inste al Consejo de Gobierno para que con carácter urgente y dentro de este año se invite a esto...», pues estaría, estoy también de acuerdo en apoyarlo.

No se ha recogido la sugerencia de lo que es la evaluación de impacto ambiental que recoge un decreto distinto al decreto que obliga a el estudio de medio ambiente, yo no sé si ha sido porque no se estima oportuno o porque no se ha tenido en cuenta a la hora de explicar, estaba más bien justificando otras cosas. De todas formas, como lo que aquí se propone es posicionarse antes en estos trabajos por parte del Consejo de Gobierno no veo inconven...

...aquí, en el Pleno de la Cámara, valorar si se podía admitir, o no, a trámite esta moción porque eso le compete a la Mesa de la Cámara y, en caso de recurso, oída la Junta de Portavoces, a la Mesa de la Cámara, no al Plenario de esta Cámara.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Fijación de posiciones. Sr. Velasco, por tres minutos tiene usted la palabra.

Sr. VELASCO CANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Voy a fijar la posición con una precisión anterior.

Decía una vez un filósofo que hay que distinguir entre ignorancia y desconocimiento, indicando por ignorante aquél que debiendo conocer una cosa no la conoce, respecto al desconocimiento, respecto de aquél que sin tener la obligación de conocer una cosa no la conoce; esa es la diferencia que establecía un filósofo sobre la ignorancia respecto del desconocimiento.

Hecho esta salvedad, Sr. Presidente, yo creo que el Grupo Parlamentario Popular va a seguir manteniendo la opinión que antes he expresado, simplemente por

una razón exclusivamente formal y creemos que jurídica, amén de la política, y es que a esta Cámara, a esta Cámara se le puede pedir pues que diga y opine sobre cosas políticas pero difícilmente se le podrá pedir que calende algo o, que haga un calendario sobre algo que no es competencia política, que es competencia administrativa.

La apertura de una mina, la ampliación de la explotación de una mina es una concesión administrativa y hay una tasa que se llama el «Canon de superficie de mina» y por lo tanto será la Administración cuando conceda su apertura y su plan de labores anual el que calende y exija, y exija, cómo se tiene que hacer la explotación, y, lo que le corresponde a esta Cámara es velar por la seguridad y en la calidad de vida de los vecinos del LLano, para eso sí es esta Cámara la que tiene que tomar la decisión política y de exigir al Consejo de Gobierno que se cumpla la legalidad vigente. Pero evidentemente, evidentemente, exigirle al a esta Cámara que le diga a un señor que tiene que hacer una cosa no, porque eso depende de la autorización administrativa y es el Consejo de Gobierno, y esa es nuestra responsabilidad, exigirle, si el Consejo de Gobierno autoriza una concesión administrativa de una explotación incumpliendo la legalidad vigente exigirle la responsabilidad, pero en otro caso no nos corresponde a nosotros eso. Por eso, mi Grupo sigue manteniendo que el informe que aprobó esta Cámara es el que le corresponde aprobar esta Cámara, que es la labor de que se cumpla la legalidad y exigirle al Consejo de Gobierno que cumpla la legalidad. Exigirle comportamientos de aquello que no está dentro de sus facultades entiendo que puede rayar lo que no es político para entrar en competencias, y ya que somos celosos de las competencias de cada órgano, aquello que es competencia nuestra.

En este orden y con esta explicación mi Grupo sigue diciendo que ya la Cámara ha tomado una postura política y esa es la que vamos a exigir su cumplimiento y por eso velaremos porque el informe aprobado en esta Cámara se cumpla de punto a punto y de coma a coma, exigiendo la responsabilidad en la medida que se vaya incumpliendo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Velasco. El Sr. Trujillo tiene la palabra

Sr. TRUJILLLO HERNANDEZ:

Sr. Presidente:

El Grupo Socialista va a votar en contra de la moción presentada por el C.D.S. porque entiende que sí ha enten..., sí lo ha entendido en el fondo lo que decía el Diputado proponente, lo que pasa es que el Sr. Diputado proponente tampoco fija plazos muy concretos sino que, más o menos, se limita a relatar los hechos que nosotros ya relatábamos en el dictamen aprobado por esta Cámara. Es más, aquellos actos que se le podrían poner plazos en esta Cámara ya están puestos que, serían los de estudio de regeneración y el estudio del cese de los vertidos al mar. Ya hemos dicho que «ADARO» ha entregado recientemente el estudio y que, como contemplan varias alternativas hay que estudiar aquella que es mejor.

Otra urgencia que podía haber, o que se podía, sería la motivada por la aprobación de la cantera por el posible peligro que supone para los puestos de trabajo pero, como no queremos provocar actuaciones que luego sean irreversibles para los vecinos del pueblo del Llano del Beal, pensamos que se debe de ir cumpliendo todo lo que exige la legislación y que, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, son unas exigencias administrativas y no unas exigencias políticas de esta Cámara.

Por tanto, el Grupo Socialista va a votar no en esta moción presentada por el C.D.S.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Trujillo.

Votamos la moción, Señorías. Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Gracias. Queda rechazada la moción al contar con cuatro votos a su favor, treinta y dos en contra y ninguna abstención.

El siguiente punto del orden del día, Señorías, es una Moción sobre creación de Centro de Hemodonación, formulada por D. Angel Morenilla Moya, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

La moción se presentó el día 26 del mes de Abril del año en curso, admitida el día 27 del mismo mes y año y se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 50, de fecha 29 de Abril. La Junta de Portavoces ordenó los criterios conforme a los cuales deben quedar ordenados, en su reunión de 9 de Mayo de 1.988.

El proponente tiene un tiempo máximo, en aplica-

ción del artículo 65 del vigente Reglamento de la Cámara, de quince minutos.

Sr. MORENILLA MOYA:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Si alguien del Grupo Socialista quisiera levantar la voz, que no oigo bien...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Morenilla, por favor. Sr. Morenilla, por favor.

Sr. MORENILLA MOYA:

Gracias por ampararme en el uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Tiene usted el uso de la palabra, Sr. Morenilla.

Sr. MORENILLA MOYA:

Gracias.

La palabra «hacer política» no tiene muy buena prensa pero, no tiene muy buena prensa porque los políticos con frecuencia no tenemos la sensibilidad para comportarnos como el pueblo espera que nos comportemos. Hemos devaluado el término de «ser político» o de «hacer política». Lo hacemos equiparable a «prometer y no dar» o a «hablar y afirmar y luego no cumplir».

Yo hoy desde luego vengo a hacer política pero a hacer política en el sentido en que yo la entiendo: en el sentido de intentar conseguir algo que beneficie a la mayoría de los ciudadanos; desde luego no vengo a hacer demagogia.

Por eso en el tema del Centro Regional de Hemodonación no voy a hablar del problema de la sangre, del negocio de la sangre, no voy a hablar tampoco de los enfermos hemofílicos, ni voy a hablar del SIDA. Voy a limitarme a recordar a esta Cámara que hace casi tres años, cuando parte de quienes aquí están ahora estaban entonces, hace casi tres años se adoptó un acuerdo que todos los Grupos consideraban importante y urgente, un acuerdo a una Proposición No de Ley que se presentó después de convencer a los proponentes de

la única Proposición de Ley por iniciativa popular que se ha presentado en esta Región, después de convencerlos de que era mucho más conveniente y más rápido que retiraran su proposición de ley porque se iba a hacer por otro camino que era un atajo. Los proponentes de aquella proposición de ley que la retiraron, al ser convencidos por esta Cámara, se sienten hoy defraudados y se sienten engañados; y, la verdad es que no podemos decir que no se sientan engañados justamente.

Tuvimos durante un periodo en el Gobierno Regional y en esta Región una oportunidad extraordinaria para conseguir que en el tema de la hemodonación, Murcia se hubiera puesto en cabeza de las regiones españolas. Han coincidido al tiempo en la Consejería de Sanidad, y en la Dirección del INSALUD dos prestigiosos médicos hematólogos pertenecientes al partido gobernante. Sin embargo, por las razones que sean, no se ha aprovechado esa oportunidad y estos dos eminentes especialistas han sido incapaces de conseguir ningún avance apreciable en la Hematología regional y, además, han sido incapaces por las razones que sean de poner en marcha un acuerdo de esta Asamblea Regional.

Todo esto nos demuestra que los políticos de esta Región o, los políticos que en esta Región actúan por delegación del Gobierno Central son incapaces, sea por falta de interés, sea por falta de actividad, sea por falta de medios, sea por incompatibilidad personal, o por las razones que sean, son incapaces de luchar o de negociar para conseguir algo en beneficio del buen común.

Los centros de hemodonación existen en la mayoría, si no en todas ya, de las regiones de España. En varias regiones hay varios centros. Aquí todavía estamos esperando, en cumplimiento de un acuerdo de creación, aunque no sea más que de uno; aunque sea pequeñito, pero no hemos sido capaces de hacerlo.

Yo os repito que no vengo a hacer demagogia y, no voy a hablar de los temas sensibles ni de las voces que con motivo de la presentación de esta moción han clamado, han protestado y se sentían justamente indignadas; no lo voy a decir aquí. Lo que tengo que decir es que mi deseo al presentar la moción es que se ponga en marcha algo que todo el mundo está de acuerdo en que es necesario y beneficioso.

Yo quiero desde aquí decir al nuevo Consejero de Sanidad que tiene un voto de confianza, que tiene el deseo, la voluntad del Grupo político del C.D.S., y estoy seguro que de todos, de que pueda llevar a efecto

lo que su predecesor no pudo o no supo llevar a efecto.

Queremos decir al nuevo Consejero de Sanidad, - puesto que el decirselo al Gobierno Collado puede no ser tan eficaz a la vista de los resultados-, que le rogamus que aplique su esfuerzo en conseguir en que estos temas salgan adelante, que se cumplan las resoluciones de la Asamblea, sea de la forma que se aprobó o sea de la forma más conveniente si hubiera otra; porque si apoya estos temas, nosotros le vamos a apoyar a él públicamente; pero, si no los apoya o los deja dormir de nuevo lo demandaremos también públicamente.

Nada más, Señoría.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, D. Pedro Antonio Ríos tiene la palabra por diez minutos.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Vamos a entrar en esta fase de la Legislatura en un rosario de recordatorios de lo que han sido acuerdos de esta Cámara que no se han cumplido y hemos empezado hoy por traer una moción que hace referencia a un acuerdo del Pleno de esta Cámara del 17 de Junio de 1.985.

Pero no solamente hace referencia esta moción a ese punto sino que nos podemos retrotraer al año 80 en la que, siendo a la sazón Presidente de la Diputación Provincial de Murcia D. Carlos Collado Mena, se aprobó a propuesta precisamente de D. Carlos Alberola Gómez Escolar los siguientes acuerdos. Es una certifi..., un certificado de D. Mariano Funes, Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de entonces. Dice:

«Según resulta del borrador del Acta de la sesión celebrada en la expresada Corporación con carácter ordinario, el día 13 de Octubre de 1.980, la Excm. Diputación acuerda, en relación a una moción de los Diputados Carlos Alberola Gómez Escolar y D. Manuel Moreno Moreno, los siguientes acuerdos:

Primero.- Crear un Centro Regional de Hemodonación.

Segundo.- Constituir un Patronato rector de dicho Centro con arreglo a los Estatutos que en su día se elaboren. En dicho Patronato deben de incluirse todas las entidades públicas o privadas afectadas por esta problemática. A través de dicho Patronato se canalizarán todas las fuentes de financiación.

Tercero.- Ceder los locales para la ubicación del Centro hasta su adjudicación definitiva por parte de la Diputación Provincial, según las cláusulas que se determinen.

Cuarto.- El Centro Regional tratará de cubrir la hemoterapia en aquellos centros hospitalarios que no posean Servicio de Hematología.

Quinto.- Una vez creado el Patronato, se establecerán los contactos oportunos y necesarios con los centros hospitalarios de la Región para que el Centro Regional garantice el aprovisionamiento de sangre y derivados para toda la Región.»

Quiero decir que después de esa fecha se han constituido hospitales y sobre todo uno muy grande.

Sexto.- La aportación económica de la Diputación se establecerá de modo provisional en función de las aportaciones y los conciertos.»

Y esto se aprobó porque aquella fecha existía una cosa que se llamaba «Plan Nacional de Hemoterapia» que planteaba precisamente una reforma de los bancos de sangre que, decía que debería de plantearse una eficacia del sector público en torno a esta materia y se decía que en ese aspecto el motor fundamental de esa materia, de esa reforma, nacional, perdón, de ese Plan Nacional de Hemoterapia debía de ser en INSALUD; después, decía los tipos de bancos de sangre que debían de haber y decía que, la eficiencia de cualquier sistema de estructuración de banco de sangre pasa por la redistribución de los recursos en función de la población donde estén situados; decía que la unidad funcional capaz de atender la donación de pla..., la planificación de ella y la transfusión y la elaboración de hemoderivados obtenidos en el fraccionamiento primario es lo que definimos por banco o centro regional; decían lo de las distancias geográficas... En fin, establecía cuál debía de ser las funciones para ese Centro Regional y cómo debían de asumir el área geográfica para ello, y decía: «Las distintas o barreras geográficas entre el Centro Regional y algunos hospitales hace necesario que funcionen, en que funciones propias de un centro regional deben ser asumidas por bancos de área o provincia», en nuestro caso calcadito porque somos Región uniprovincial.

Eso es lo que llevó en su día a una proposición de ley, con una exposición de motivos, que tuvo entrada

en esta Cámara, firmada precisamente por la Asociación Española de Hemofilia, la Delegación en Murcia, y ese documento traía un texto de Ley donde decía: «Artículo 1º. Creación de un Centro Regional de Hemodonación de carácter extrahospitalario, punto de referencia de todas las asociaciones de donantes de sangre de la Región...», etcétera, etcétera; el artículo 2º decía: «Exclusión como donante de sangre y de plasma de los miembros de colectivos de alto riesgo en el padecimiento de enfermedades de transmisión sexual o sanguínea...», hablaba entonces del SIDA, hablaba del aprovechamiento del plasma de unidades de sangre de las Hermandades de Donantes de Sangre y de los centros hospitalarios, etcétera, etcétera. Llegamos entonces a un consenso, a petición precisamente del Grupo Socialista y a indicación de la Consejería a los proponentes de que sería más rápido en la tramitación parlamentaria una moción que recogiera la filosofía de esa proposición de ley dentro de una proposición no de ley, y, el texto, que no les voy a leer su introducción, decía como acuerdos de esta Cámara, punto primero: «El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a través de su departamento competente, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales iniciará conversaciones con el INSALUD para la constitución en nuestra Comunidad Autónoma, en el menor plazo posible...», ese plazo no ha sido posible todavía, «...de un Centro Regional de Hemodonación que sirviendo de punto de referencia de todas las Asociaciones de Donantes de Sangre de la región centralizará y coordinará la hemodonación y la transfusión sanguínea en todo el ámbito autonómico, realizará el control técnico y sanitario de la misma y promocionará de modo preferente la donación de plasma». No solamente no se ha puesto en marcha el centro sino que las campañas de donación de sangre siguen haciéndose precisamente por las entidades que antes lo hacían, yo no he conocido campañas de promoción propias, de la propia Comunidad, o por lo menos quizá no le he seguido muy de cerca.

Decía el punto segundo de que, «El Centro Regional estará controlado y gestionado económicamente por la administración sanitaria pública en los términos que estipule el posible convenio de colaboración que se establezca con el INSALUD y la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales». Que yo conozca, no se ha producido ningún convenio para este punto aunque sí se ha puesto en marcha una Comisión, no quisiera volver a leerle, desde el mes de Agosto, que coordinaba o hacía hacer confluir los intereses de nuestra Comunidad Autónoma como entidad o como Administración con la Administración del Estado, el INSALUD a través de una Comisión conjunta paritaria para, precisamente, mejorar las condiciones sanitarias, etcétera, etcétera. Bien, pues eso sí se ha creado, esa

Comisión, pero esto todavía no se ha llegado a ese convenio o, a lo mejor se ha hecho y no nos hemos enterado.

El tercer punto decía: «La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales consignará en el Presupuesto del año 86 los créditos necesarios para hacer frente a la parte de financiación del centro que pudiera corresponderle». Pues busquen los del 86, los del 87 y los del 88 y en las condiciones en que han quedado porque, aun apareciendo entonces, en el 86, no se desarrollaron y no se ejecutaron, no se gastaron, se llaman eso que se da «economías».

Punto cuarto: «Hasta que llegue el momento de la puesta en funcionamiento del citado Centro Regional, la Consejería ejercerá a través de los mecanismos legales existentes una rigurosa inspección de los centros de hemodonación y plasmaféresis existentes actualmente en nuestra Región». Me gustaría conocer cuáles se han hecho y cómo se ha hecho porque, en las condiciones que está alguno de los centros, no los públicos, no los de las hermandades sino alguno de los privados que luego venden la sangre, todavía el número de personas que pasan por esos sitios, eso que se llamaba antiguamente el camino, no sé si todavía, el camino de la sangre, el vampiro es como lo llamábamos aquí cuando iban allá, el camino de la sangre, pues, puede dar que ciudadanos se extraen aquí y, sin guardar los tiempos, en la misma semana se extraen aquí, se extraen en Elche, se extraen en Alicante, o se extraen en Valencia, y vuelve la gira otra vez. Las condiciones y el control de esos centros me parece a mí que todavía se da en condiciones poco, poco saludables.

Y punto quinto: «De las actuaciones que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en la Proposición de Ley se dará cuenta a la Comisión de Asuntos Sociales». Este sí que sé que no se ha cumplido, seguro, porque yo he estado y no ha llegado.

¿Cuál es la propuesta que nos traen aquí hoy a discutir?. Después de toda la introducción yo no entro en las valoraciones de los profesionales, o no, o si..., porque los políticos son políticos y están al frente de, con, para responsabilidad política, con independencia de que sean médicos, maestros o arquitectos... La propuesta que se nos trae es prudente, es prudente porque solamente se limita a decir: «Instar al Consejo de Gobierno al cumplimiento urgente y prioritario de...», lo que ya se decidió entonces, «...habilitando los créditos precisos a tal fin, dando cuenta de su actuación a esta Asamblea Regional». Pues, con ese texto tan pruden-

te yo creo que en esta Cámara nadie se puede oponer, so pena de romperse la frente.

Nada más, sr. Presidente. Nada más, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, ¿va a intervenir en el turno general de intervenciones?.

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el Sr. López Fernández. Perdón, Fernández López.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Como diría un ilustre parlamentario de esta Cámara, qué duda cabe que ser el último tiene sus inconvenientes, el último de los Grupos de la oposición, me refiero, en hacer uso de la palabra, tiene sus inconvenientes pero también sus ventajas puesto que me permite ahorrar a Sus Señorías un considerable y muy estimable ahorro de tiempo.

La moción que se debate esta tarde aquí, tal y como se ha dicho, tiene sus antecedentes en una proposición de ley que presentó la Delegación Murciana de la Asociación Española de Hemofilia utilizando la vía o el procedimiento de la proposición de ley de la iniciativa legislativa popular y, es verdad, como también repite otro ilustre parlamentario de esta Cámara, es verdad que aquello fue transformado en una proposición no de ley que fue suscrita y aprobada por la totalidad de esta Cámara.

Como causa de aquella proposición de ley y su subiguiente transformación en proposición no de ley se argumentaba la aparición en nuestro país, la aparición en España del famoso SIDA que de una manera especial afectaba a los enfermos hemofílicos por las transfusiones de sangre que habitualmente y con bastante frecuencia precisan.

No hay que olvidar, sin embargo, que no podemos circunscribir el problema de la carencia de un Centro Regional de Hemodonación con las todas las características y necesidades que tal centro lleva consigo a este colectivo, es verdad que en este colectivo o, que este

colectivo es especialmente sensible a esta necesidad, desgraciadamente, por las circunstancias que en este colectivo se dan, pero no se puede olvidar que el problema nos afecta a todos y que por consiguiente el problema hay que afrontarlo en su cruda realidad y con toda la amplitud que el tema merece, y, tampoco se puede circunscribir el tema al problema del SIDA sino que también hay otras enfermedades contagiosas que hay que tener muy en cuenta.

Y repetir, pues no hay más remedio que repetir, no hay más remedio que repetir que en esta ocasión y con motivo de esta moción, evidentemente, aquí se ha incumplido por parte del Ejecutivo Regional un acuerdo que fue suscrito por esta Cámara por unanimidad.

Es cierto que uno de los puntos de moción dice que, ya, en los Presupuestos de 1.986 se incluyan los créditos suficientes, los créditos necesarios para hacer frente a la parte que a la Administración Regional le toca, la otra parte evidentemente sería el INSALUD, pero llama poderosamente la atención que, efectivamente, en los Presupuestos del año 1.986 ya se establece un objetivo o, mejor dicho, una actividad dentro de un objetivo en el que se habla del establecimiento del Banco Regional de Hemodonación, no del Centro Regional de Hemodonación, en colaboración con la Dirección Provincial del INSALUD pero que no aparece en el «Estado de Gastos» de los Presupuestos de 1.986 suficientemente explicitado y suficientemente desarrollado.

En el año 1.987, sigue el incumplimiento del Gobierno Regional porque no aparece nada de nada de nada.

Y, en el año 1.988, vuelve a aparecer por fin un objetivo concreto: creación del Centro Regional de Hemodonación y Hemoterapia con unas actividades, aprobación de normativa de regulación funcional y orgánica y, además, y además, obras de adecuación y montaje de su sede, pero esto es un objetivo presupuestario que tiene una dotación, si mis números no me fallan y mis cálculos no me fallan, de dos millones y medio de pesetas en el capítulo IV, concepto 482 del vigente Presupuesto. Y díganme ustedes, Sres. del Gobierno y Sres. del Grupo mayoritario si con dos millones y medio de pesetas y después de transcurridos tres años desde que esta Cámara tomó el acuerdo se puede hacer frente a un Centro Regional de Hemodonación como las circunstancias, no como las circunstancias sino, como las exigencias demandan de este Gobierno Regional para hacer frente al problema que nos ocupa y que está siendo debatido esta tarde largamente.

Ha dicho el Portavoz del Grupo del C.D.S. que le da un voto de confianza al Consejero de Sanidad. Mi

Grupo quiere darle un voto de confianza al Consejero de Sanidad, quiere darle un voto de confianza y espera, y espera, que en este año que estamos, en este ejercicio presupuestario se lleve a cabo por fin este Centro Regional de Hemodonación. Yo, sin embargo, tengo mis dudas y, mis dudas, están fundamentadas en cuatro largos años de experiencia.

Por lo que a la moción referiere el Grupo Popular la apoya sin reservas, la apoya totalmente.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, D. Ramón Ortiz tiene la palabra. Por diez minutos, Señoría.

Sr. ORTIZ MOLINA:

Sr. Presidente. Señorías:

En el ánimo yo creo que al final conciliador de los oradores que me han precedido, pues, yo también quisiera hacer mi intervención y de ánimo conciliador en la forma porque, en el fondo quizá no podamos estar de acuerdo en bastantes cosas.

Desde luego esta tarde al menos y en esta moción yo creo que va a quedar claro que en cualquiera de los casos, desde luego, si la acción del Gobierno de la Región se encontrara supeditada al control de los Grupos de la oposición sobre algunos temas desde luego yo creo que jamás se realizarían, lo digo porque a mí, como miembro de la mayoría, hasta cierto punto me parece extraño que en un tema que aquí yo creo que se está en estos momentos magnificando, no porque el tema no sea importante y no porque la propuesta concreta y de fondo que se formula no sea buena, que a mí personalmente me parece buena y al Grupo Socialista también sino que se magnifica quizá por la forma, quizá por los argumentos que la acompañan, quizá por esa música de acompañamiento que por supuesto es perfectamente admisible y que yo creo que, en cualquiera de los casos, jamás se puede rechazar en un parlamento y, en cualquiera de los casos, desde luego, es algo innato a cualquier político.

Yo insisto, estando de acuerdo en lo que es la propuesta en concreto, efectivamente, yo creo que hay que instar al Gobierno de la Región para que ese Centro de Hemodonación y Hemoterapia se abra cuanto an-

tes, lo que entiendo que no se puede decir en ningún momento es que el Gobierno de la Región no haya cumplido el mandato de esta Asamblea Regional por el simple hecho de que ese centro todavía no se encuentre como tal abierto. Yo creo que sería bueno, sería bueno que los parlamentarios que han intervenido conocieran todos los pormenores y todas las gestiones que el Gobierno de la Región ha llevado a cabo por mandato de esta Asamblea. El Sr. Ríos me daba pie, me daba pie en su intervención a decir que, bueno, las gestiones, por supuesto, por mandato de esta Asamblea y también porque desde el principio se ha podido constatar, y él lo decía, una gran preocupación por los socialistas en temas como éste, igual que en otros pero en especial en éste puesto que a él se ha hecho especial referencia.

Yo creo que no se puede decir que el Gobierno de la Región no se haya preocupado de este tema porque, Sus Señorías podrán comprobar en los Presupuestos que efectivamente existe una dotación presupuestaria, una dotación presupuestaria por supuesto que no está en dos millones, como se formulaba, sino que está en bastante más dinero, el dinero que en principio se considera oportuno para iniciar este tipo de actuaciones y, también es cierto y a mí me consta que en la Consejería de Sanidad existe un borrador de convenio que tienen que suscribir las partes que están implicadas en la puesta en marcha de este centro y que precisamente el próximo viernes que se reúne la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria previsiblemente será tratado y esperemos que, si es posible también pues, resuelto de manera positiva.

Yo Señorías, no les voy a cansar tratando de desmontar argumentos, entiendo que al final lo importante es el fondo de la cuestión. En lo que es la propuesta, en concreto, los socialistas estamos de acuerdo, entendemos que el Gobierno de la Región ha efectuado cuantas gestiones han estado a su alcance para que este centro se pusiera en marcha, si todavía no está en marcha será por algunos problemas concretos que han impedido pero no por falta de voluntad política y, en cualquiera de los casos, jamás por inactividad o por no llevar a cabo las gestiones oportunas.

Yo agradezco el que no se haga demagogia con este tema con asuntos colaterales aunque, aunque, también, me van a permitir Sus Señorías que, no que les recrimine pero, sí que ponga en tela de juicio que a veces hay cosas que no se dicen pero también es casi más grave dejarlas en el ambiente o insinuarlas. Estamos de acuerdo en que esta Asamblea acordó un mandato al Gobierno de la Región, estamos de acuerdo en que todavía, a esta alturas, no se ha efectuado hasta el final el mandato que se encomendó, yo pienso que se han

realizado gestiones oportunas pero, en cualquiera de los casos, lo que nosotros no podemos aceptar, e incluso creo que no es bueno, es que en el ambiente pueda quedar en tela de juicio que, quizá para algunos colectivos, para la salud de algunos colectivos se esté actuando de manera negligente. Afortunadamente, tenemos entre nosotros esta tarde al Consejero de Sanidad y estoy seguro que él, con bastante más autoridad científica puesto que él es un profesional en este tema, podrá decir si efectivamente en esta Región algún colectivo está en estos momentos sometido a algún riesgo porque este centro todavía no esté abierto, y estamos de acuerdo en que hay que abrirlo y cuanto antes y estamos de acuerdo en que es bueno pero, también estaremos de acuerdo en que lo que este centro aporta fundamentalmente es racionalizar la prestación de un servicio, yo creo que en eso tendremos que estar de acuerdo, y que al final no supone, insisto, en absoluto, no supone en absoluto crear una situación de riesgo para determinados colectivos o beneficiarios del servicio.

Yo, a efectos de concluir, Señorías, solamente pediría al proponente de la moción, para que nosotros pudiéramos aceptar su aprobación, e insisto, creo que sería bueno que se aprobara y si es posible por unanimidad, que se suprimiera el punto número cuatro porque entiendo que no sólo no aporta nada sino que, además, me va a permitir el que lo propone esta pequeña crítica, no es más que lo que él mismo decía al principio y es que, decía: «No vengo aquí a hacer demagogia», me parece bien, no hay que hacerla. Entendemos en ese sentido que el punto cuarto no aporta nada, no es sustancial para lo que hay que decidir y, en cualquiera de los casos, sería por supuesto discutible, lo que sería absurdo es que por una cuestión colateral discutible no llegáramos al fondo de la cuestión y no aprobáramos lo que procede.

En lo que es el contenido concreto del acuerdo que se propone se puede quedar tal y como está, bajo nuestro punto de vista lo que quizá no sea procedente, por razones elementales, es en el apartado donde se dice: «Habilitar los créditos precisos a tal fin...», puesto que es constatable que esos créditos están habilitados. Quizá el Grupo del C.D.S. que nos propone este acuerdo no lo conozca porque el día que el Consejero explicó los Presupuestos ante la Comisión, me imagino que justificadamente, no asistía a ella ninguno de sus miembros.

Sr. Presidente, Señorías, insisto, el Grupo Socialista desea aprobar ésta propuesta, no acepta las argumentaciones ni los criterios que se quedan en el aire y que no se dicen, aunque entendemos que sería bue-

no que saliera adelante con las correcciones que yo apuntaba.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ortiz.

Señorías, concluido este turno, el autor de la moción podrá intervenir por cinco minutos para defender de nuevo su propuesta o para aceptar determinadas sugerencias que hayan hecho los sucesivos oradores, modificando en consecuencia su texto, si el Sr. Morenilla lo estima conveniente.

El Sr. Morenilla por cinco minutos tiene la palabra.

Sr. MORENILLA MOYA:

Señoría, muy brevemente.

Yo agradezco el tono en que se ha producido el debate, que es ejemplar. Me alegra mucho ver que todos los Grupos tenemos una absoluta confianza en el nuevo Consejero de Sanidad, confianza que se basa quizá en que, como no es hematólogo, seguro que consigue algo en ese campo.

Y en cuanto a la sugerencia que me ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, la eliminación del punto cuarto dejaría coja esta moción pero no hay inconveniente ninguno en eliminar la parte que pueda considerarse sensible y por tanto yo aceptaría el dejar ese punto cuarto de la siguiente manera: «No obstante lo anterior, el acuerdo de la Asamblea Regional ha quedado incumplido.», por todo ello se formula la siguiente moción. El no dejar nada hace que mis derechos de autor puedan disminuir en un futuro, porque no tendría hilación. Eliminamos el tema del ochenta por ciento, del SIDA, etcétera, etcétera, para evitar el que pueda entenderse que es una imprecisión por parte del proponente. De modo que, repito, el punto cuarto podría quedar sencillamente diciendo: «No obstante lo anterior, el acuerdo de la Asamblea Regional ha quedado incumplido», cosa que es, por otro lado, absolutamente cierta, quiero decir que no nos metemos con el Gobierno Regional.

En cuanto al contenido en sí de la moción, yo lamento tener que rehusar cualquier modificación. Si ya hay créditos habilitados, fantástico, porque, en definitiva yo no sé los que hay, yo no sé si son, sobre todo, suficientes y, aquí lo que se dice es: «...habilitan-

do los créditos precisos...», yo no sé si hacen falta diez, cincuenta, o quinientos millones. En definitiva eso lo va a juzgar el Gobierno Regional y, nosotros, en su momento juzgaremos al Gobierno Regional en función de su criterio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

El Sr. Consejero de Sanidad tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (D. MIGUEL ANGEL PEREZ ESPEJO)

Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Pérez Espejo, bienvenido a esta Casa en su condición de Consejero de Sanidad.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD: (D. MIGUEL ANGEL PEREZ ESPEJO)

Muchísimas gracias.

Señorías:

En primer lugar, yo quisiera felicitarlos por estar entre ustedes y saludarlos muy cordialmente en esta primera vez que tengo el honor de dirigirles la palabra desde este estrado, que supongo que honraré o por lo menos así lo intentaré en la medida de mis fuerzas.

Mi intervención hoy aquí ante ustedes tenía en un principio una carga, y no tengo ningún ambage en decirlo, dramática bien diferente de la va a informar mi parlamento actual. Esta carga dramática venía motivada esencialmente por el prólogo que el Diputado Sr. Morenilla había introducido exactamente en el punto cuatro, en la línea quinta de su moción pero, singularmente el Sr. Morenilla ha actuado de una manera yo creo que muy racional, le alabo el gusto que ha tenido en el parlamento, y, consecuentemente tampoco voy a ser yo quien destape ninguna caja de los truenos porque no es éste ni el caso, ni el lugar, ni creo que la hora, pero sí tengo que decir al Sr. Morenilla y a cualquier grupo de riesgo implicado en un síndrome mórbido de tanta trascendencia y de tanta importancia co-

mo el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, a ninguno de estos grupos implicados y esencialmente a los hemofílicos, puesto que ya se ha dicho en esta Cámara y se ha vertido a los medios de comunicación que en este momento en la Región de Murcia ni en ninguna otra región española existe un riesgo mayor que a cualquier otro grupo de la población para contraer el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida a través de una transfusión de hemoderivados que tan necesariamente vienen efectuando, desgraciadamente, estos pacientes. Y esto es así, y sabe el Sr. Morenilla muy bien y los oradores que me han antecedido en el uso de la palabra, porque desde el año 85, es decir, desde el momento en que entra en esta Cámara una proposición de ley en virtud de la aplicación de la mecánica de la iniciativa legislativa popular, desde ese año 85 no se ha registrado en Murcia ni un sólo caso de seropositividad en pacientes hemofílicos, ni en estos pacientes ni en sus familiares, y es imprescindible que yo lance un mensaje de confianza y de tranquilidad a este colectivo de especial riesgo, a este colectivo y a las personas que están en íntimo contacto con ellos. El no actuar de esta manera por mi parte podría dar lugar a un equívoco que desembocara desgraciadamente en una situación de alarma sanitaria y social que en modo alguno se corresponde con la realidad.

El ochenta por ciento de los pacientes hemofílicos son seropositivos hasta el año 1.985 y, precisamente eso es lo que hace que la Asociación Regional de Hemofilia tenga la inquietud de promover por medio de la iniciativa legislativa popular la creación del Centro de hemoderivados, y he de decir que la creación del centro de hemoderivados estaba en el pensamiento, como ya lo ha dicho el Diputado Ríos, y en las palabras en letra impresa de algunos que me han precedido, algunos médicos que me han precedido en la Consejería de Sanidad, en la titularidad de la Consejería.

Pero es más, la persona que inmediatamente me ha precedido en este cargo, es decir, el Dr. Candel, ya había elaborado un proyecto de convenio que es el que yo tengo aquí en la mano, con ligeras modificaciones, y que voy a presentar mañana en la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria. De manera que no me cumple a mí el honor de poner en marcha este mecanismo puesto que ya estaba desarrollado y muy eficazmente por el Dr. Candel.

En cualquier caso, tengo que llevar también a la tranquilidad de su ánimo el que existe dotación presupuestaria al menos suficiente para iniciar, como todo en esta vida, o para acometer determinadas empresas y, no solamente existen las consignaciones presupuestarias esos dos millones y medio de pesetas, concretamente, en la partida 482 sino que, existe también una cantidad de

diez millones seiscientos veinte mil pesetas enviadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección General de Servicios, Subdirección General de Administración Financiera, que hizo su entrada en la Comunidad Autónoma en Diciembre del año 1.987 como consecuencia también de las gestiones directas que mi antecesor en la Consejería de Sanidad hizo cerca del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Por lo tanto creo que los murcianos, los grupos de riesgo y Sus Señorías, como representantes populares en esta Cámara, pueden estar extraordinariamente tranquilos porque el Gobierno tiene la suficiente sensibilidad y considera suficientemente el tema, considera la importancia, la enorme importancia que tiene este tema especialmente para ciertos grupos de riesgo y muy en breve pondrá en marcha, será una realidad este Centro de Hemodonación y Hemoderivados.

Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Ríos, tiene usted la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy bien. Sr. Presidente, muchas gracias.

Voy a intentar fijar la posición en tanto a esta propuesta después de la intervención del Sr. Consejero que ha dado una opinión y una información, espero que sus intervenciones se prodiguen en esta Cámara, señal de que nos presta una atención o una colaboración, y desearle el mayor éxito en, no solamente en esta vertiente sino en todas las vertientes, antes no lo he dicho pero creo que personalmente él lo sabe aunque yo se lo digo aquí públicamente.

Yo voy a mantener el voto favorable a la propuesta y al mantenimiento íntegro de la moción porque, en realidad, cuando se dice el que se habiliten créditos no quiere decir que no hayan previsto. Póngase o no se ponga, la realidad es que el Gobierno, con la posibilidad que tiene de modificación de los Presupuestos, puede habilitar todas las partidas y, incluso, crear y, incluso, pasar de un lado a otro, por tanto yo creo que la realidad está aquí.

Y digo que a pesar de la intervención del Sr. Consejero y del Grupo Socialista voy a seguir manteniendo el que se ponga porque la evolución administrativa es

distinta de la actuación personal y, el que esta cámara se pronuncie por recordar una actuación que se aprobó en el año 85 no tiene porqué, no, pararse aunque se nos diga que mañana se pueda ir a la Comisión de Asistencia Sanitaria y pueda ponerse en marcha o se firme el convenio o se ponga (...) que es realidad, porque lo que aquí hay es un pronunciamiento de la Asamblea que en este caso pues significa coincidencia con el Gobierno e impulso del propio Gobierno hacia sus gestiones con el propio INSALUD.

En este sentido, yo, en la redacción que proponía el señor Angel Morenilla en el punto cuarto lo considero lógico puesto que en realidad lo único que dice es enlazar los puntos anteriores con la parte resolutive, en ese sentido pues también me parece bien.

Y lo de retirar las partes que pudieran ser hirientes, incluso esa, ese usarse, porque siempre hemos dicho que no vale usar los riesgos unos contra otros puesto que además no podíamos entrar en ese tipo de mercadería política, en ese sentido yo sí que acepto de que no debemos sobrevalorar. De todas formas digo que, ojalá, no del año 85 hasta ahora sino de aquí en adelante tampoco se produzca ninguna incidencia de ese síndrome en los portadores o las personas que son hemofílicas porque será garantía de que hemos tomado las medidas preventivas suficientes para que no pase nunca, no que sean tres años sin.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos.

El Grupo Parlamentario Popular.

Sr. FERNANDEZ LOPEZ:

Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, el Grupo Popular pedira al ponente acepte una modificación pero el Grupo Popular no le va a enmendar la plana al proponente, de tal manera que en cuanto él asuma la modificación el Grupo Popular la asume también, fundamentalmente porque efectivamente el párrafo cuatro, el párrafo cuarto, nos parece un poco exagerado, efectivamente, y creo que no pierde nada de importancia la moción si efectivamente se suprime.

A mí también me alegra enormemente haber oído al Consejero de Sanidad y, fundamentalmente, no tanto por haberle escuchado sino fundamentalmente por el contenido de su mensaje, sin embargo no hay que

olvidar que más vale prevenir que curar y que hay que poner en todos los medios que esta Administración pueda aportar para evitar que se puedan dar los casos que lamentable..., que se, que afortunadamente no se han dado y que de ninguna manera queremos que se den.

Por lo tanto, insisto, mi voto va a, el voto del Grupo Popular va a ser favorable a la moción.

Nada mas, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Fernández López.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Ortiz tiene la palabra.

Sr. ORTIZ MOLINA:

Sr. Presidente.

El Grupo Socialista lógicamente sigue manteniendo la misma postura que además viene ratificada también por la intervención del Consejero en el sentido de que efectivamente las gestiones para la creación del centro se venían realizando.

Solamente un último detalle y es que, en la propuesta que hace el Portavoz del C.D.S., y sin perjuicio de la calidad de las obras del autor, entendemos que quedaría mucho más correcto el que se quedara de la siguiente manera: «No obstante lo anterior, se encuentra pendiente de conclusión definitiva por entender...» Pudiera parecer, Sr. Presidente,, pudiera parecer, Señorías, que no tiene más importancia, sin embargo nosotros entendemos que el crear una cosa no es el hecho material de inaugurarla sino que por supuesto una tarea de creación de un centro de este tipo, pues, se inicia en un tiempo, acaba en otro y todo el tiempo que transcurre es una labor de creación. Lógicamente, el Gobierno está cumpliendo el acuerdo de esta Asamblea, está haciendo los trabajos para que el centro se ponga en marcha y entendemos que no se puede decir que se ha hecho un absoluto caso omiso por parte de esta Asamblea..., por parte del Gobierno de la Región a la Asamblea Regional.

En cualquiera de los casos insistimos, nos da igual el que se ponga una letra aquí o una letra allá, lo importante es el acuerdo. Lo que nosotros no podemos aceptar, como mayoría Socialista que apoya al Gobierno de la Región, cuando lógicamente ese Gobierno está cumpliendo con su misión, es aceptar que desoye los

mandatos de esta Asamblea cuando realmente no es así. Nos da igual cómo se redacte, en cualquiera de los casos entendemos, insisto, que no se puede decir que el Gobierno desoye a esta Asamblea, porque no es así.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ortiz.

Entienda a esta Presidencia, están agotados todos los turnos pero, por posibilitar el consenso una vez más, entendemos que el Sr. Ortiz le acaba de hacer una transaccional al Sr. Morenilla.

El Sr. Morenilla tiene la palabra.

Sr. MORENILLA MOYA:

Sr. Presidente:

Nosotros lamentamos el no poder aceptar estas modificaciones. O sea, repetimos que no nos estamos metiendo con el Gobierno Regional, que hay una sensibilidad tremenda. Cada vez que en una moción el preámbulo, los antecedentes o la conclusión final menciona al Gobierno Regional... ¡Dios!, ¡el terror!. Repito que lo que se está diciendo aquí es absolutamente cierto.

Un acuerdo tiene un contenido en bloque; una de dos: o se cumple o no se cumple. A mí me da lo mismo que se estén en trámites, que estén hablando, yo no quiero hacer un recordatorio de lo que consta en el Diario de Sesiones porque es que, en el Diario de Sesiones ya nos decía el Portavoz Socialista: «Estamos ya en conversaciones, esto es cuestión de días», y bueno, Señores, no lo veo.

En realidad, el punto cuarto, reitero: «No obstante lo anterior, el acuerdo de la Asamblea Regional ha quedado incumplido». Que se estuviera en trámite, bueno, eso se lo explica el Grupo Socialista a quien quiera pero la realidad es que a esta Asamblea no se le ha dado cuenta de haber hecho nada, lo único que se ha cumplido, como ha dicho muy bien el Sr. Ríos, es el punto quinto de no haberse dado cuenta a la Comisión correspondiente porque, como no se había hecho nada, de nada se dio cuenta.

De modo que, lamentándolo, tenemos que ratificarnos en la propuesta que no afecta en nada al Gobierno Regional y que sencillamente dice que la finalidad que pretendía el acuerdo no se ha cumplido y que es cierto.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Morenilla.

Por alusiones, ¿Sr. Ortiz?

No, evidentemente, evidentemente el Sr. Ortiz no ha sido aludido pero esta Presidencia estima que quizá Sus Señorías pueden llegar a un acuerdo, sin la rigidez de los debates.

Por consiguiente, suspendo la sesión por diez minutos.

Señorías he suspendido ya la sesión por diez minutos con el fin de posibilitar ese entendimiento entre los distintos Grupos Políticos.

Tomen asiento, por favor.

Se reanuda la sesión.

Voy a conceder la palabra al Sr. Morenilla para que manifieste al Pleno cómo queda definitivamente la redacción del punto cuarto de su propuesta.

Sr. MORENILLA MOYA:

Señorías:

Después de conversar amistosamente con los demás Portavoces, la única propuesta que podemos hacer sería de la siguiente redacción: «Cuarto.- No obstante lo anterior, el acuerdo de la Asamblea Regional no se ha cumplido en su objetivo final. Por todo ello se formula la siguiente Moción...». Entendemos, naturalmente, que el objetivo final es la puesta en marcha del Centro de Hemodonación; cualquier otra gestión que pudiera haber habido y de la que no tiene conocimiento la Cámara no podemos hacerla constar aquí.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

¿Algún Grupo, ante esta nueva redacción, quiere expresar su opinión?

Por el Grupo Parlamentario Socialista me había solicitado la palabra su Portavoz, el Sr. Escribano.

Sr. Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, Sr. Presidente.

Sí, le había solicitado la palabra pero no para intervenir en relación con la moción sino para pedir, en cumplimiento del artículo 74 del Reglamento...

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

No, no, Sr. Escribano, este turno es exclusivamente para ver su posición, la posición del Grupo Parlamentario Socialista con respecto al texto.

Muchas gracias, Sr. Escribano.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Entonces, en ese caso, renuncio al uso de la palabra en estos momentos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias.

Sr. Ortiz, para fijar la posición del Grupo Socialista con respecto al texto.

Sr. ORTIZ MOLINA:

Sr. Presidente:

El Grupo Socialista insiste en sus argumentos anteriores y, al no haber un reconocimiento expreso por parte del proponente de que efectivamente hay gestiones realizadas en base a la obtención de ese objetivo aunque el centro en realidad no esté funcionando, sintiéndolo mucho no tenemos más remedio que mantener una postura contraria a lo que se propone.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ortiz.

Vamos a votar, Señorías.

Sr. Escribano, tiene usted la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, gracias, Sr. Presidente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74, párrafo tercero del Reglamento de la Cámara, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista pido votación por separada del preámbulo de la moción y del acuerdo de la misma.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Morenilla

Sr. MORENILLA MOYA:

Señorías:

Yo no quiero crear una discusión jurídica pero, el artículo 74, punto tercero, dice: «Cuando se trate de votaciones complejas...», yo no le veo la complejidad, no estamos discutiendo de cosas muy complejas, tiene cuatro líneas la moción y tiene su preámbulo que, ese preámbulo, Señorías, es mío. (Risas).

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Escribano, tiene usted la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

Eso es lo que quisiéramos, que el preámbulo fuera suyo, pero yo voy a seguir leyendo el artículo 74, apartado 3, cuando dice que «Cuando se trate de votaciones complejas que afecten a dos o más cuestiones claramente distinguibles...», en este caso entendemos de que es claramente distinguible el preámbulo de la moción en relación con lo que aparece como conclusión de la misma. Como eso entendemos nosotros que es así, es por lo que utilizamos el artículo 74.3, pidiendo el amparo del Presidente y expresando que esto ha ocurrido en la Cámara en multitud de ocasiones, no es la primera sino que hay precedentes en la Cámara en la que se han votado mociones que no eran nada de complejas pero que sí que eran distinguibles entre unos puntos y otros y se han votado por separado para posibilitar que los Grupos Parlamentarios pudieran votar algo con lo que estaban de acuerdo y no tener que rechazar la totalidad de la moción.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias por el ejercicio que han hecho Sus Señorías de interpretación del Reglamento que el vigente Reglamento de la Cámara confiere a esta Presidencia, no obstante, se lo agradezco la interpretación.

Esta Presidencia va a someter a votación la moción en su globalidad y totalidad. Vamos a votar, Señorías.

Votos a favor. Gracias. Votos en contra. Gracias. Abstenciones. Muchas gracias, Señorías. Queda rechazada la moción al contar con trece votos a favor y diecinueve en contra.

Pasamos al siguiente punto del orden del día sobre, situación del Hospital Comarcal del Noroeste, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

La Moción se presentó en el Registro de la Asamblea el día 28 de Abril de 1.988, fue admitida a trámite el día 3 de Mayo del mismo año y se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 53, de 6 de Mayo de 1.988. Anuncio a Sus Señorías que se ha presentado una moción alternativa.

Para la exposición de la moción, el autor de la misma tiene quince minutos.

El Sr. Egea Ibáñez tiene la palabra.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Subo a esta tribuna con la esperanza de que esta moción que ha presentado el C.D.S. corra mejor suerte que la anterior y sea aprobada por la totalidad de los miembros de esta Cámara.

El C.D.S. ha presentado esta moción sobre el Hospital Comarcal del Noroeste con la finalidad de ser aprobada y evitar el desencanto creciente de los ciudadanos de la Comarca del Noroeste.

El día 2 de Abril de 1.982, el Ayuntamiento Pleno de Caravaca de la Cruz con gran sacrificio económico hubo de suscribir un préstamo de cincuenta y cinco millones de pesetas para la adquisición y cesión de los terrenos al INSALUD. En Septiembre de este año, la Intervención General de la Seguridad Social aprobó la correspondiente dotación presupuestaria distribuyéndola entre un crédito para 1.982, otro para 1.983 y otro para 1.984 con un importe total de seiscientos treinta y siete millones de pesetas. Después, se advierte que el proyecto de este Hospital Comarcal se reduce en su di-

mensión y de las doscientas cuatro camas previstas pasa a tener solamente unas ciento once.

El 29 de Octubre de 1.985, el Hospital Comarcal del Noroeste era una realidad pero hubo de transcurrir más de un año para que fuera inaugurado. Fue así, el 13 de Octubre de 1.986, por el entonces Ministro de Sanidad y Consumo, Sr. D. Julián García Vargas, quien todavía continúa en el mismo cargo.

Desde un principio se ha pensado en la precariedad que podría tener el funcionamiento de esta institución sanitaria pero no en un grado tan elevado como está sucediendo en los momentos actuales.

El Hospital comienza su funcionamiento ofreciendo sólo los servicios de Radiología, Pediatría, Obstetricia, Cirugía de Urgencia y Puerta de Urgencia. Posteriormente se han ido poniendo en funcionamiento otros servicios pero a estas alturas hay algunos de los previstos que todavía no han entrado en funcionamiento y el servicio de algunos de ellos es bien deficiente debido a la falta de medios adecuados y de personal.

Yo creo que no podemos olvidar en este momento que el Hospital Comarcal se inauguraba el 13 de Octubre de 1.986 y que ya ha transcurrido más de un año y medio desde su puesta en funcionamiento.

En los momentos actuales sigue sin funcionar o funcionan muy deficientemente servicios como el de Traumatología, Urología, Rehabilitación y el de Hematología. Creo, si no estoy mal informado, que en el supuesto de la Traumatología se producen situaciones que incluso pueden llegar a calificarse de tercermundistas puesto que hay ocasiones en que los enfermos que tienen alguna fractura son enviados a la Ciudad Sanitaria de Murcia para que se le practique la correspondiente radiología, son enviados posteriormente al Hospital de Caravaca con ella y, una vez observada la misma, en algunos casos nuevamente son enviados a la Ciudad Sanitaria de Murcia. El Servicio de Hematología no cuenta con su titular y, parece ser que el Servicio de Rehabilitación, si bien su titular se ha incorporado ya, no funciona por falta de fisioterapeuta.

Pero junto a todo esto que tiene gran importancia, creo que habría que añadir otra cuestión que consideramos sustancial y es que, la dimensión del Hospital fue reducida de doscientas cuatro camas a ciento once, lo que le hace entrar en una dimensión que la Organización Mundial de la Salud desaconseja en muchas ocasiones, especialmente cuando esta dimensión va uni-

da a escasos servicios, porque la considera como económicamente ineficiente y asistencialmente peligrosa.

Todo ello nos ha llevado a presentar esta moción por la que se pretende que esta Cámara adopte una resolución mediante la cual el Gobierno Regional apremie al INSALUD para que éste consiga la inmediata puesta en funcionamiento de todos los servicios del Hospital Comarcal en el plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de esta moción. Así pues, lo que pretendemos a través de la misma, y como se manifiesta en la moción que fue presentada, es que el INSALUD de alguna manera y, a través o, después de los buenos oficios que va a llevar a cabo, como es de esperar, el Gobierno Regional, dado que se han mejorado las relaciones de coordinación entre ambos; pues, dé lugar a que en un plazo expresado se consiga el objeto de esta moción y, además, que en los Presupuestos Generales del Estado, en este caso, pues se consignen o se prevean las cifras correspondientes para la inversión destinada al aumento de la dimensión.

Así pues, nosotros consideramos que, dada la importancia que tiene la salud, como Sus Señorías aquí presentes saben y que nosotros volvemos a reiterar en la moción, el Gobierno Regional considere de gran interés y se apruebe en los términos que la solicitamos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

En el turno general de intervenciones, el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

Es quizá este Hospital, igual que la política general hospitalaria, un centro de atención que yo creo que debiéramos de tener en su globalidad. Discutir cosas parciales puede tener, ¿cómo diríamos?, una especie de difusión de los objetivos.

La Comunidad Autónoma tuvo a bien remitirnos a todos los Diputados la Reforma Sanitaria de la Región de Murcia, Balance de Recursos de 1.987, que es este librico, en donde se recogían todas las propuestas y la ordenación de áreas. No es solamente este área del No-

roeste la que tiene deficiencias, ni este Hospital que hace cabecera o como Hospital de área el que tiene problemas, de todas formas hay una cosa que se va a reunir mañana que es la Comisión ésta de Asistencia Sanitaria, de Coordinación de Asistencia Sanitaria que entre las competencias está el comunicarse mutuamente competencias el, perdón, actuaciones en las competencias de cada uno de los otros y, por tanto yo creo que no teniendo competencias del INSALUD podemos llevar y elevar a éste nuestras inquietudes por el funcionamiento de la red hospitalaria.

Este Hospital, en concreto, ha tenido mucha tinta en esta Casa, ha tenido mucha tinta porque este Diputado que les habla ha traído el tema del Hospital Comarcal de Caravaca varias veces a través de interpelaciones, a través de preguntas. Hay una interpelación que vino al Pleno de esta Cámara el día 3-7-85, que precisamente es el mes de Julio, precisamente por la no puesta en marcha y por el problema del, de la incorporación de personal anteriormente por las dificultades que iba teniendo.

En la moción se mezclan varias cosas, puesto que se habla en un punto precisamente el incremento del número de camas, en aquella interpelación yo preguntaba porqué la autorización definitiva se había reducido de un volumen de doscientas camas a cien camas o a un porcentaje inferior se reducía en aquella decisión puesto que la valoración a la hora de hacer la distribución de las áreas o, el volumen de camas que había en las áreas se entendía por parte de la Administración que era suficiente para aquel lado.

Pero lo cierto y verdad es que yo creo que el problema más grave que tiene este Hospital es que funciona igual que funcionan todos los demás pero en este caso por decisión de la propia Administración. El grave problema que tienen los hospitales, bajo mi punto de vista, es que, por regla general lo que funciona es el Servicio de Urgencias, es decir, en lugar de funcionar planificando o recibiendo por consultas a unos enfermos que los está tratando y que poco a poco van entrando al hospital en función de que «ahora te toca a ti, ahora le toca al otro», la mayoría, el porcentaje altísimo entra por Servicio de Urgencia y llena el propio hospital, hay una vuelta a lo que es la función hospitalaria, se le ha dado la vuelta. Eso hay que corregirlo porque la mayoría de la gente que debe entrar en un hospital debe de entrar porque, planificadamente, cada uno de los departamentos va, en lo que son las consultas va planificando, van entrando para una operación, para este tipo de atención, para lo que sea, y, la urgencia debe de ser un porcentaje menor; hoy en día no. En el caso concreto del Hospital de Caravaca es que todos los servicios que funcionan funcionan en relación

con el Servicio de Urgencias, es decir, si funciona el Servicio de Laboratorio, de Radiología, de Ginecología y de Cirugía es porque funciona el Servicio de Urgencias que lo recibe pero no de motu propio. El Servicio de Traumatología, el de Urología y el de Otorrinolaringología, las actividades de rehabilitación tienen personal elegido cualificado pero, por ejemplo, hay personas que están, como se dice en mi pueblo, rascándose la barriga, no por nada ni porque él quiera sino porque no tiene el personal ni el material para ponerlo en marcha. Es decir, no hay una actuación de lo que debe ser en un complejo un hospital dentro de un área de salud si de verdad quisiéramos hacer jugar un área de salud el papel que debe ser, la atención hospitalaria es una parte, pero claro, en este sentido se ha trastocado todo de tal forma que no se dan las consultas externas en el propio Hospital, no hay funcionamiento de ellas, que los servicios que funcionan en el Hospital son porque han entrado por Urgencias y se le da el trámite de urgencia, eso que decía, hombre, yo tan exagerado no sé si será verdad de que una ambulancia se lleva a un señor, le hace una radiografía, vuelve con la radiografía, luego le dicen, se lo lleva usted para allá para escayolarlo, eso me imagino que será una exageración o, no una exageración, una realidad no generalizada, digo, porque si eso fuese la generalización la verdad sea dicha que sería muy difícil. Pero lo cierto y verdad es que puede existir, en una valoración rápida, que eso se dé en un mes, en dos meses, pero un Hospital que ha llevado tanto tiempo para ponerse en marcha, que estuvo tanto tiempo sin abrirse, casi un año y medio sin abrirse y estando terminada la obra, que todo el problema de abrirlo era por los problemas de incorporación del personal, que aquí se dice, en aquella interpelación se me dice personalmente que en Septiembre está abierto ese Hospital con el personal allí para trabajar, y es verdad, estaba el personal pero el Hospital se abrió un año después y, al año de estar funcionando no funciona en su integridad todos los servicios con todos los medios pero es que faltan dotación tanto de material como de personal auxiliar, el auxiliar, el personal auxiliar complementario del médico, tiene el Jefe de Servicio pero no puede funcionar.

Y luego, funciona ahí, en ese Hospital, una especie de compatibilidad de cosas, es decir, un señor que dirige a la vez dos hospitales, viene, es decir, parece que lleva, compatibiliza dos actividades; otro señor que se incorpora pero como no hay actividad se pide la excendencia y se va a otro tipo de trabajo... En suma, bajo mi punto de vista hay demasiada improvisación en la puesta en marcha de ese Hospital y, bajo mi punto de vista, y valga la redundancia, creo que es excesivo esperar cinco años para poner en marcha un hospital, cinco años, y que después de venir con volúmenes muy muy reducidos a los que iban en principio el volumen

de camas y el volumen de actividad resulta que en realidad lo que estamos asistiendo es a un engrose de la actividad del hospital madre de la Región, el «Virgen de la Arrixaca», claro, se masifica, a la fuerza, si cualquier cosica que se puede arreglar en la zona, desde un ojo mal va para allá, para arriba, la urgencia para arriba, claro, al final lo que se masifica es el hospital madre, no hay una planificación hospitalaria.

Yo sacaría, por tanto, aunque voy a apoyar la propuesta que se hace porque lo que intenta es instar al INSALUD para conseguir la dotación material y humana y la puesta en marcha de los distintos servicios, el que, y por último, el tema de las camas. Yo, en el tema de las camas lo que rogaría es que se hiciese una valoración en la planificación del número; es verdad que hay un pronunciamiento, yo tengo aquí un pronunciamiento de los Ayuntamientos de la zona o, una propuesta que hablaban de incrementar el número de camas a doscientas cuarenta, creo que era, o a doscientas cuatro, perdón, a doscientas cuatro camas, es una moción también del C.D.S. en el Ayuntamiento de Moratalla y otra moción que se presentó en el propio Ayuntamiento, no sé si se presentó en el, en el de Caravaca, en el caso concreto que estoy utilizando es ése. Yo no sé si es verdad que para esa zona hacen falta, yo, fíjese, me conformaría que esa acción funcionaran, que esa acción funcionaran y con todos los servicios en su, y después plantearnos, porque fíjense que el incremento de cien camas es importante lo que se está planteando, yo creía que en su día se redujo sin mucho cálculo aquel volumen de camas pero el problema de habilitar ahora mismo para allá no es el incremento de las camas, el problema importante ahora mismo allá es que de verdad se cumpla lo que hay aquí.

Yo les puedo leer lo que aquí dice del área del Noroeste como información, el Hospital de Area, las zonas de salud que hay, el volumen de ciudadanos que se reciben, el tipo de personal que hay allí, y esto puede ser realidad o puede no ser realidad en el caso concreto del Hospital de Area, la información que hay aquí creo que no es, no coincide con la realidad que de..., aunque sí puede ser el personal que debiera de estar, ¿eh?, puede ser el personal que debiera de estar en el Hospital.

En suma y concluyendo, porque no quiero consumir todo el tiempo, yo creo que la propuesta puede ser positiva en tanto en cuanto que, sin ser competencia nuestra, igual que el INSALUD nos exige a nosotros en nuestros hospitales que nosotros gestionamos una serie de condiciones, una serie de medios, y luego se paga de la forma que se paga, ya entraremos a discutir, sería bueno el pedirlo. Pero, de todas formas yo añadiría, yo sé que es puntual, que un tema puntual

no puede generalizarse pero, lo necesidad de la planificación de lo que son la estructura hospitalaria en los distintos cen..., en las distintas zonas de salud que tiene delimitadas la propia Comunidad Autónoma para hacerles cumplir el papel que le corresponde de ser Hospital de Zona, de Comarca o de Area, o como les llamen ellos, que de verdad evita una, un proceso de acumulación hacia un hospital central, la idea de que cumplan ese papel íntegramente y que esos hospitales comarcales lleven toda la realidad que deben de llevar en sus actuaciones y no vayan a una actuación de realidad de servicio de urgencia. No quiero decir que sean solamente los hospitales de área, ¿eh?, el Hospital Regional tiene igual. Yo no soy médico y no trabajo allí pero me gustaría que se me dijeran las cifras del personal que hoy en día habita el «Hospital Virgen de la Arrixaca» para ver cuántos han entrado por vía de urgencias y cuántos han entrado porque les tocaba planificadamente y nos daríamos cuenta que casi el setenta por ciento ha entrado por vía de urgencia, eso, yo que no entiendo mucho de, es una barbaridad y una falta de planificación.

Hay que llevar al INSALUD la sensación de la planificación en la red hospitalaria y, de verdad, que los hospitales comarcales jueguen como hospitales comarcales y jueguen en su integridad el papel que les corresponde. Ese punto nos serviría como generalización porque yo creo que los temas puntuales pues nos llevarían a analizar hospital a hospital el de Lorca, el de Yecla, y estaríamos no dando una solución global o generalizada.

Nada más, Sr. Presidente. Nada más, Señorías. Me he cons..., me he ahorrado veinticinco segundos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ríos, pero no es su práctica habitual.

Por el Grupo Parlamentario Popular, D. Vicente Boceta tiene la palabra por diez minutos.

Sr. BOCETA OSTOS:

Sr. Presidente. Señorías:

Después de una tarde que llevamos de tormentas reales y pararrayos auton..., asamblearios aquí espero que esta moción sea debatida en el mismo tono en el que empezó la anterior y que no necesitemos ni paraguas ni pararrayos para su final.

Como es lógico, dada la situación de la sanidad en nuestra Región, ya nos estamos viendo otra vez debatiendo un tema relacionado con la sanidad.

No hace mucho, tuvimos en esta Asamblea ocasión de debatir una interpelación y una moción posterior relacionada con un tema sanitario y en el que, en el cual quedó claro que, entre otras cuestiones a las cuales no quiero hacer mención en este momento, sí quedó claro que había, por lo menos para este Portavoz, una total descoordinación entre el INSALUD y la Consejería de Sanidad en nuestra Región.

En aquellos debates que he hecho mención se nos quiso hacer ver por parte del Consejo de Gobierno que además de que la sanidad funcionaba en nuestra Región existía ya e iba a existir aún más una verdadera coordinación con el INSALUD, lo que traería consigo una mejora sustancial en la calidad de la asistencia sanitaria. Pero he aquí que, según vemos hoy y con la moción presentada por el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social, que sale otro tema relacionado con la sanidad como es el tema del Hospital Comarcal de la zona del Noroeste.

Como Sus Señorías conocen, este Hospital en el mes de Octubre del 85 se terminó y se inauguró un año más tarde y, cuando se inauguró no lo hizo a pleno rendimiento pero la esperanza de todos estaba en que esto fuera aumentando; el tiempo nos demuestra que esta esperanza va perdiendo fuerza y que hoy los problemas son mayores que en el día que se inauguró.

Yo considero necesario hacer unas pequeñas anotaciones a, de qué manera está funcionando este Hospital Comarcal.

Aunque en algunos oradores que me han hecho, me han precedido en el uso de la palabra se ha dicho que podrían ser exageraciones, según mis informaciones, en el Servicio de Traumatología sí es cierto que algunos enfermos además de bajar a Murcia, se lo llevan a Murcia y una vez visto allí tienen que volver a Caravaca para hacerse las radiografías y volver otra vez a Murcia. Además, en este Servicio de Traumatología no se ha realizado ni una sola intervención quirúrgica, sólo son atendidos los traumatizados en urgencias y después enviados a Murcia. Cuando empieza este «va y vuelve» de Murcia a Caravaca, algunos de ellos ya cansados acaban terminando por irse a consultas particulares porque ven que no pueden ser atendidos.

Si nos vamos al Servicio de Otorrinolaringología, en el citado Hospital se pasa consulta de esta especialidad solamente durante dos horas, las exploraciones de cierta importancia se envía al enfermo a Murcia. No se ha

efectuado tampoco ninguna intervención en el citado hospital, hasta las de menor importancia como puede ser una simple extirpación de amígdalas o de vegetaciones se manda al enfermo a Murcia pero, en la Ciudad Sanitaria los devuelven a Caravaca aduciendo que en esta zona existe un especialista, lo que vuelve a ocurrir lo mismo que en otras especialidades: el enfermo, cansado, termina yéndose a un médico particular y pagándose su pequeña intervención por medio de su bolsillo.

En Oftalmología, según mis informaciones, desde que se inauguró el Hospital no se ha realizado ninguna intervención, las que se han realizado en Caravaca han sido hechas en una clínica particular concertada pero actuando el equipo oftalmológico de la Seguridad Social.

En Urgencias, existe un malestar general en la población por la lentitud de este Servicio, normalmente son horas de espera para una exploración y mucho más aún cuando se trata de un análisis o de una radiografía, al parecer, al menos esto creen allí, esta deficiencia está originada en la falta de personal para atender al usuario. Como anécdota les contaré, y pueden ustedes comprobarlo en la propia Comarca, que el fino humor del pueblo ya le ha puesto título al Servicio de Urgencias de este Hospital Comarcal, le llaman el «si lo sé no vengo» porque aquello muchas veces se hace demasiado largo.

Y en cuanto a Urología, desde hace cuatro meses o quizás más, el Hospital tiene un especialista en ésta, en Urología, pues aún así el usuario tiene que ir a Murcia a la consulta del urólogo, según mis noticias a un consultorio de un determinado doctor. No creo que haya que explicar dónde hay que irse por si lo que se necesita es una intervención quirúrgica.

Yo, queriendo ser justo con la realidad, tengo que decir que también mis informaciones me apuntan que funcionan bien los servicios de Radiología, Análisis clínicos, Anestesiología, Tocología y Cirugía General.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, yo espero que esta moción que se presenta por el Grupo Parlamentario del C.D.S. tenga el apoyo del Grupo que sustenta al Gobierno. Yo espero que no vaya a encontrar hoy alguna palabra inadecuada, tanto en la exposición de motivos como en los puntos cuya aprobación se solicita o como en la intervención de los distintos Portavoces de esta tarde en relación con esta moción, para que el Hospital Comarcal de esta zona sea mejorado en sus prestaciones y que el Partido que sustenta al Gobierno, repito, esta vez anteponga los intereses generales a sus intereses de Partido y así podamos to-

dos tener una mejora para una determinada zona de nuestra Comunidad Autónoma.

Miren ustedes, Señorías, hay que tener en cuenta que en esta Comunidad a la que ya nos tiene tan acostumbrados el Consejo de Gobierno a no estar y presionar al Gobierno Central para que se resuelvan y mejoren los problemas relacionados con las competencias no transferidas ya cuesta trabajo, bastante, que se apruebe una determinada inversión, una vez conseguido esto hay que esperar a que se redacte el proyecto, una vez redactado el proyecto se adjudica la obra, cuando se realiza ésta y ésta se termina hay que inaugurarla y, después de inaugurarla, cuando todo cree, pasa mucho tiempo hasta que esto entra en funcionamiento y, encima, cuando esta obra o este hospital entra en funcionamiento resulta que no lo entra del todo, a pleno rendimiento y que, como hemos, esta vez nos han demostrado los hechos, no sólo van, el tiempo los va mejorando sino que los va estropeando.

Yo, en cuanto a la moción que ha presentado el Centro Democrático y Social estoy plenamente de acuerdo con ella, la voy a apoyar, pero yo soy menos optimista que el Portavoz del C.D.S. y creo que en el punto donde, creo que es el primero, sí, donde dice que consiga que se inste al Gobierno Regional para que consiga, apremie al INSALUD en que consiga la inmediata puesta en funcionamiento de todos los servicios del Hospital Comarcal en el plazo máximo de tres meses, yo soy menos optimista, yo creo que dentro de tres meses esto no será así. Entonces, le propongo que lo que debemos hacer, y yo repito, propongo, es que dentro de tres meses y dándole al Sr. Consejero de Sanidad... Esta tarde está usted de suerte, Sr. Consejero, todo son votos de confianza pero creo que es lógico puesto que debido al poco tiempo que lleva usted en el cargo qué menos que tener esa deferencia con usted. Pues, yo solicito que dentro de tres meses lo que tenga que hacer era pedirse una comparecencia del Consejero de Sanidad en esta Asamblea para que nos informe en qué estado se encuentra el Hospital Comarcal en ese día; ¿que ese Hospital Comarcal, según usted pide en su moción, está ya a pleno rendimiento?, pues así nos lo informará y todos que nos alegraremos; si no es así, que nos diga la realidad, en qué estado se encuentra el Hospital.

Una vez manifestada mi opinión, Sr. Presidente, y para terminar, sólo quiero terminar pidiendo perdón a todos los Diputados asistentes esta tarde a este debate, y me explico. Pido perdón porque después de la intervención del otro día yo, aunque sólo soy Diputado Regional desde las últimas elecciones hacía ya tiempo que sabía que un Parlamento es el foro adecuado para hablar, para hablar y para debatir los temas y, yo pido

perdón por haberme dedicado esta tarde en esta breve intervención a hablar nada más y exclusivamente que de el Hospital Comarcal de la zona del Noroeste, que era el tema que nos debatía.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Boceta, pero me va a permitir una sugerencia: si dentro de tres meses celebramos la comparecencia que usted propone sería 12 de Agosto y, es intención que ese mes sean vacaciones parlamentarias. Nada más.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Ludeña tiene la palabra por diez minutos.

Sr. LUDENA LOPEZ:

Sr. Presidente. Señorías:

En esta tarde en que quizá ha aparecido en la Cámara la palabra demagogia con excesiva frecuencia, y sin embargo yo no he oído en ningún caso pronunciar la palabra democracia, yo quisiera, dentro de ese legítimo derecho democrático, y sin tener porqué pedir perdón por ejercerlo, que habláramos un poco de cuál es realmente la situación del Hospital Comarcal del Noroeste; que en ningún caso es catastrófica, aunque sí reconocemos que es mejorable a pesar, también, de que muchos de sus servicios se han venido mejorando desde la puesta en funcionamiento, hace aproximadamente un año o poco más de un año.

Y no porque se apruebe o no se apruebe una u otra moción vaya a terminar el desencanto, ese posible desencanto que pueda existir entre los habitantes de aquella comarca, que no es así. Ese posible desencanto, y digo posible porque yo no sé que exista tal desencanto, se evitará cuando de verdad entre todos consigamos que en un tema que yo pienso que a todos nos interesa sobremanera, como es el tema de la salud, las cosas funcionen a gusto de todos y, pienso que bastante se ha mejorado en temas de salud en esta Región, cuando esta tarde, aquí, estamos hablando del Hospital Comarcal del Noroeste, que hasta hace bien poco tiempo no existía y, aunque estemos hablando para mejorarlo, fruto, pienso yo, de una adecuada política sanitaria ha sido su construcción que posibilita el que habremos, repito, de esas posibles deficiencias que pueda haber allí.

Y efectivamente, también se hablaba de los buenos

oficios del nuevo Consejero de Sanidad, al que yo felicito en esta Cámara por su cargo, que indudablemente, tengo el convencimiento, mejorarán en lo que esté en su mano el funcionamiento de este Hospital pero, también es justo reconocer, y voy a dar ahora unas cifras, que fruto de la labor del anterior Consejero de Sanidad y de la coordinación que puede haber existido, pese a alguien, con el INSALUD, ha habido unos logros interesantes que después relataré a Sus Señorías.

Efectivamente, el Hospital Comarcal del Noroeste se inicia no cuando se inician las obras sino mucho antes. Yo, como vecino de aquella comarca, sé que hubo un componente importante en la construcción de ese Hospital que fue la lucha de los Ayuntamientos de la Comarca por conseguir de verdad ese Hospital y que entrara en funcionamiento. Esa reivindicación frente a las autoridades sanitarias del momento, hizo el que se construyera este Hospital que, aún mejorable, sin lugar a dudas, también es cierto el que ha contribuido en la mejora de las condiciones de vida de los que allí residimos. Y no hubo en este caso diferencias ideológicas por el color político de los Ayuntamientos que entonces había; todos, todos, lucharon conjuntamente por conseguir ese Hospital y, hemos de decir que fue fruto de la lucha de todos el que se consiguiera. Hospital, que en un principio no sólo se pensaba que iba destinado a ejercer sus funciones para los municipios de la Comarca del Noroeste exclusivamente sino que, en un principio, se pensó, incluso, el que pudiera atender a los ciudadanos de zonas limítrofes, de pueblos de la provincia de Jaén, como puede ser Santiago de la Espada; de la provincia de Granada, Puebla de Don Fadrique, y otros limítrofes, o de la provincia de Albacete: Nerpio, Pedro Andrés, Socovos, Férez; es decir, otra serie de pueblos que luego parece ser que no están utilizándolo demasiado y que quizá esa sea, posiblemente, la primera causa que llevó a la reducción de las camas hospitalarias hasta dejarlas en las que actualmente funcionan aunque, eso sí, reconocemos que no todo lo satisfactoriamente que a nosotros nos gustaría.

Y no sólo eso sino que, por las informaciones que tiene este Diputado, hay previsto dentro incluso de este ejercicio presupuestario una serie de inversiones para seguir mejorando fundamentalmente el instrumental y el aparataje, y a éstas son a las que me refería anteriormente cuando anunciaba la gestión positiva de los distintos Consejeros de Sanidad, y que más o menos cuantificadas, hablo en números redondos, quedarían de la siguiente manera: para instrumental y aparatos en general, treinta millones de pesetas; otro plan complementario para aparataje e instrumental por importe de cincuenta y cuatro millones de pesetas y, para material de laboratorio y radiología, que como ha queda-

do puesto de manifiesto por algunos de los que me han precedido en el uso de la palabra no funciona a plena satisfacción, otros cincuenta millones de pesetas, lo que haría a lo largo del presente ejercicio económico una inversión de ciento treinta y cuatro millones de pesetas, con lo que se dotaría de forma conveniente las instalaciones de este nuevo Hospital.

Hay otro aspecto, sin embargo, que hemos de reconocer que no es tan fácil de solucionar, y es el aspecto del personal. Todos sabemos que, sobre todo, cuando se trata de determinadas especialidades médicas no es fácil, no es fácil encontrar especialistas que quieran ejercer su profesión en zonas tan alejadas de los centros de investigación o de los grandes hospitales, como pueda ser el caso que nos ocupa y entiendo el que no siempre resulte fácil, y esto lo sabemos todos porque, además, bastantes de los miembros de esta Cámara somos funcionarios y sabemos que los concursos de traslado entre los funcionarios, generalmente, no se resuelven con toda la agilidad con que muchas veces sería de desear.

No obstante todo lo dicho, yo sí coincidí sustancialmente con la idea que mueve la moción del Sr. Egea. Efectivamente, el funcionamiento de ese Hospital hay que mejorarlo, y en eso estamos todos. Mi discrepancia, y no es porque yo me haya obstinado en encontrar comas, ni puntos y comas, ni nada de esto, porque cuando hablamos de salud no es ni debe ser nunca éste el criterio sino, el criterio debe de ser encontrar soluciones que de verdad satisfagan las necesidades de los ciudadanos a quienes tenemos el deber de intentar resolverles sus problemas, decía que no obstante eso, yo sí estoy abierto a que podamos llegar a un documento conjunto, si el Sr. Egea lo estima conveniente, en el que podamos limar aquellos puntos en que hay desacuerdo entre la moción suya y lo que nosotros desde el Grupo Socialista pensamos sobre cómo mejorar la situación del Hospital y, como tal, se la ofrezco por si Su Señoría lo estima oportuno.

Nada más. Muchas gracias, Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Ludeña.

Efectivamente, Sr. Egea, tiene usted un turno de cinco minutos para seguir defendiendo su moción o determinar si acepta algunas de las sugerencias que le hayan podido realizar.

Sr. EGEA IBÁÑEZ:

Sr. Presidente. Sres. Diputados:

A la vista de las intervenciones anteriores, como representante del C.D.S. y Portavoz en este asunto debo de manifestar que estamos dispuestos a recoger muchas de las matizaciones presentadas por otros Grupos Parlamentarios y, lo es en esta línea de diálogo que caracteriza a este Partido, de consenso y de estar abierto a mejorar sus propuestas y no obcecarse en posiciones que pueden no ser beneficiosas para todos los ciudadanos.

Y en consecuencia, y desde este punto de vista, pues, vamos a recoger en primer lugar, y puesto que ha sido el primer interviniente en este punto, la observación, Pedro Antonio Ríos, Portavoz de Izquierda Unida, en este caso del Grupo Mixto, que después expresaré en qué términos la recogeríamos, y creo que también el espíritu de lo manifestado por el Portavoz de Alianza Popular y, asimismo pues, la moción que ha presentado el Partido Socialista.

Y a tal nivel de diálogo y de consenso el C.D.S. está dispuesto a llegar, en este caso a través de este humilde Portavoz, que va a retirar los dos puntos que tiene en su moción los dos primeros, y va a recoger el del Partido Socialista con ligeras modificaciones, para que no haya problema en aprobar la moción. Y con respecto al tercero lo va a mantener con matizaciones en el sentido de las apuntadas por el Portavoz de Izquierda Unida.

Yo creo que desde esta posición de abandonar o dejar caer los dos puntos de la moción presentada por el C.D.S. y recoger el único punto que presenta la del Partido Socialista en los siguientes términos, con ligeras correcciones: «Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que urja...», voy a cambiar la palabra «traslade» por la de «urja», «...al INSALUD a fin de que la puesta en funcionamiento de todos los servicios del Hospital Comarcal del Noroeste...», permítanme que suprima esto de «en el plazo de tiempo más breve posible» no vaya a ser que se me convierta en tres años, y entonces eso, y además como viene entre comas pues lo dejamos fuera y quedaría: «...la puesta en funcionamiento de todos los servicios del Hospital Comarcal del Noroeste se haga en el plazo...», yo creo que eso de «tres meses» es perentorio y vamos a posibilitar el de «que se pueda llevar a efecto» y, desde luego, de entrada, ya, lo vamos ampliar a seis meses, ¿eh?, y decir: «...se haga en el plazo de seis meses, por lo que ha de dotarse a dicho centro sanitario...», sigo con lo que dice el Partido Socialista en su moción, «... de todos los medios naturales y humanos...», pondría yo, «...necesarios». Yo creo que con ese punto dejaríamos una parte sustancial de la propuesta realizada por el Partido Socialista con ligeras modificaciones y suponiendo que nosotros no defenderíamos los dos primeros puntos de la moción.

Y en el tercer punto de la moción presentada la rectificación va en el sentido apuntada por el Portavoz de Izquierda Unida, que es: «Que el Consejo de Gobierno inste al Gobierno de la Nación que se prevea en los Presupuestos Generales del Estado para el año 1.989, de no haber transferido para esas fechas las competencias del INSALUD...», Dios sabe, «...una partida de inversión destinada a la ampliación y nueva dotación del mencionado Hospital Comarcal hasta alcanzar el número de camas...», no lo fijamos, «...el número de camas que le permita cumplir adecuadamente su función de Hospital Comarcal». Es decir, en vez de fijar el número de camas, en un número determinado vamos a dejar que la propia Consejería de Sanidad a través de sus propios técnicos determine el número de camas aconsejable para cumplir su función de Hospital Comarcal que nosotros entendemos, pero no podemos asegurar, que debe ser más de las cien o ciento diez existente. Pero no fijemos un número concreto y dejemos que sea la propia Consejería de Sanidad la que pueda ampliar, la que pueda solicitar la ampliación en el número aquel que se considere aconsejable.

De esta manera quedarían recogidas las peticiones formuladas y creo que ampliando los plazos no vamos a someter a una presión inmediata al Partido Socialista en la realización solicitada y, entiendo que recogeríamos también la sugerencia del Grupo de Alianza Popular e, inevitablemente estamos recogiendo las sugerencias del Grupo Socialista a través de su moción.

De esta forma, yo creo que podemos aprobar una moción por consenso de toda esta Cámara, que va a ser beneficiosa para todos los ciudadanos de la Comarca del Noroeste y que, ante un problema tan sensible como el de la sanidad, sospecho que será del agrado de todos los aquí presentes votarla afirmativamente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Bien, parece que el autor de la moción ha variado parte del texto publicado en el Boletín Oficial. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere manifestar su posición?.

Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy brevemente, Sr. Presidente.

Yo voy a apoyar la propuesta en la parte primera que hacía y en la parte segunda puesto que el número

de camas no se especifica, y todos sabemos que en su día fueron doscientas camas las que se proponían en el proyecto inicial y se redujeron a este número, no fijar ningún número de camas ahora mismo es positivo en el sentido de que no establecemos nosotros sin conocer la distribución de las camas en un porcentaje, o número, o relación habitante afectado con número de camas, etcétera, pues es positivo, en ese sentido estoy de acuerdo con la propuesta que hace.

Y en el tema de los plazos, hombre, en lo de los meses pues puede parecer un..., en fin, yo preferiría que se citasen años y así es más fácil, ¿no?, pues tenemos este año, podemos darles este año en, dentro del año 88, o podemos hablar de otras fechas pero, si hablamos de tres meses, de cuatro meses, pues es complicado. O, se podía establecer, o se podía establecer una graduación porque lo cierto y verdad es que hay servicios que tiene su jefe y su personal allí y no está funcionando porque no tienen material, eso sí que es perentorio, ahí ni tres meses, ahí ya; ahora, hay otros que no.

Yo sé que esto es complicado para el quien gobierna, sé que es complicado para el que manda pero estamos en la parte de los que demandan y por eso seguimos demandando esa posición. Y yo, en ese sentido pues, estaría dispuesto a apoyar algo que dijese en torno a este año, eliminar el tema de meses, por las fechas.

Y en cuanto al número de camas pues me parece correcto.

Yo creo que se puede llegar a un consenso, lo que pasa es que el ver menear las cabezas de lado a lado me daba la impresión de que no pero, en fin, otra vez será, qué vamos a hacer.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Sr. Ríos, ha vuelto usted a hacer sugerencias al proponente.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Boceta.

Sr. BOCETA OSTOS:

Si, Sr. Presidente, muy breve.

Yo, antes de fijar la posición de mi Grupo quisiera hacer una simple aclaración a mi intervención anterior que, era decir que yo no he pedido perdón por hacer uso de un derecho democrático, yo he pedido perdón

simplemente por haberme atendido única y exclusivamente al tema que nos ocupaba.

Una vez dicho esto, yo me mantengo en apoyar la moción que ha, rectificada por el Grupo Parlamentario del C.D.S., creo que sigue siendo una moción benéfica para la zona del Noroeste y esperemos, esperemos, pero yo no, no lo espero mucho, después de las últimas mociones, todas relacionadas con la sanidad, la de hoy y las del otro día, que esto llegue a un consenso total pero, mi Grupo apoya la moción rectificada presentada por el Grupo Parlamentario del C.D.S.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Boceta.

Sr. Ludeña, tiene usted la palabra.

Sr. LUDENA LOPEZ:

Gracias, Sr. Presidente.

Después de las intervenciones y de la oferta que hace el Sr. Egea sobre la moción que presenta, yo sí sigo creyendo en la posibilidad de llegar a un consenso, porque creo que es posible, y porque además considero que es bueno.

Entonces, examinada la propuesta que él hace, yo observo de que a la motivación, a la introducción no le ha hecho ninguna modificación, es decir, entiendo que eso supone el que la dejaría tal y como la presentó.

Y en cuanto al que suprima los dos puntos primeros de su moción me parece bien y, aceptaríamos el tercero con alguna corrección, que pienso que no tiene ninguna gran importancia y que estaría al hilo de lo manifestado por el Sr. Ríos.

Efectivamente, no es bueno en estos temas el intentar cuantificar exactamente en el tiempo cuándo puede resolverse un determinado problema, hay problemas que a raíz de las inversiones que yo anunciaba desde la tribuna probablemente estén solucionados antes de seis meses y, también puede ocurrir que algún problema de no fácil solución, como puede ser el que a ese Hospital llegue algún médico o especialista en determinada materia no pueda resolverse en un plazo previamente establecido, como es, ni tres, ni seis, ni nueve, ni cinco.

Entonces, entonces, yo lo que, si el Sr. Egea tiene a bien le propondría, es que no especificáramos exactamente el tiempo, que se hiciera en la forma más breve posible porque, desde luego, no puede existir seguridad el que algunos de los problemas puedan resolverse delimitando exactamene el tiempo al Gobierno Central, porque recordemos que tampoco es un tema de Gobierno de la Comunidad Autónoma, sino un tema de INSALUD.

Gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Gracias, Sr. Ludeña.

Sr. Egea, tiene usted la palabra.

Sr. Ludeña, apague su...

Sr. EGEA IBAÑEZ:

Sí, Sr. Presidente, muchas gracias.

Miren, el Grupo Parlamentario del C.D.S. está dispuesto a que se vote esta moción por unanimidad en la Cámara y, en este proceso de diálogo pues, estamos de acuerdo en que se añada la introducción que hace la moción del Grupo Socialista, a la que hace el del C.D.S. y estamos dispuesto a retirar un párrafo. Los próximos..., aquellos que lean el Diario de Sesiones el día de mañana, cuando lean estas exposiciones de motivos se preguntarán después quien las propuso y en consecuencia cuál era la composición de la mesa, es un trabajo que les vamos a dar y para que lo puedan entender con claridad tendrán que tener en cuenta que, el objetivo de aquél que la proponía era aprobarla y que estaba dispuesto a transigir en muchas cuestiones.

Por lo tanto, con respecto a el preámbulo o la introducción estaríamos dispuestos a renunciar al último párrafo de la misma y añadir a continuación los dos párrafos que introducen la exposición de motivos o la parte introductoria de la moción presentada por el Partido Socialista.

En cuanto al tiempo..., no, no se vean ustedes en la oposición siempre, que están en el Gobierno, están en el Gobierno y gobernar es tener que tomar decisiones y llevarlas a cabo en el tiempo, es que si no, no se gobierna. Y yo estoy, estamos dispuestos, a ceder en esta cuestión, vamos a decir que se haga dentro del presente año, que es una cosa bastante factible, y modificaríamos por tanto los plazos taxativos que hemos

dado de meses anteriormente. Yo ceo que el Grupo Parlamentario Socialista en una cosa tan importante como es ésta, la de la sanidad, en una comarca donde además tiene tan buena representación, pues, va a ser sensible a esta petición y va a entender que la sanidad de los ciudadanos de esta Región debe ser atendida debidamente y se debe de hacer con esfuerzo, aquél necesario por parte del INSALUD para que estos servicios entren en funcionamiento a final de año, Luego estamos de acuerdo en no poner la cifra de seis meses, diríamos que se haga dentro del presente año, y estaríamos dispuestos a añadir los dos párrafos de la introducción después de los cuatro primeros párrafos de la introducción de la moción del C.D.S.

Muchas gracias, sr. Prsidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MIGUEL NAVARRO MOLINA)

Muchas gracias, Sr. Egea.

Sr. Ludeña, Sr. Ludeña, perdón, por favor, vamos a ver.

No, porque es que es un, es un debate totalmente atípico, me van a permitir Sus Señorías, y, y existe desde luego posibilidad de consenso por lo menos en un tanto por ciento más elevado que en la situación anterior, parece ser.

Señorías, voy a interrumpir la sesión cinco minutos para que ustedes traigan un texto escrito de acuerdo con las minifestaciones que ustedes han estado teniendo. Son las nueve y siete minutos, a las nueve y quince reanudaremos la sesión, Señorías.

Vamos a dar lectura a la Moción transaccionada por Sus Señorías:

«Uno de los aspectos más importantes a los que cualquier persona tiene que hacer frente es su salud y constituye una obligación prioritaria de cualquier Gobierno no velar con todos sus medios por la misma.

La asistencia sanitaria que se presta por el Hospital Comarcal del Noroeste no es lo deseable que se quisiera y, aunque la Comunidad Autónoma no tiene competencias directas en su funcionamiento y gestión los efectos que causan las deficiencias del mismo afectan a los ciudadanos de esta Región que residen en el Noroeste y zonas limítrofes.

Podemos decir que, el 29 de Octubre de 1.985, el Hospital Comarcal del Noroeste era una realidad des-

pués de grandes esfuerzos para su realización, si bien hubo de transcurrir casi un año para que fuese inaugurada.

El comienzo de sus servicios fue con escasos servicios, ahora bien, con la esperanza de que éstos fueran ampliándose poco a poco, sin alargarse mucho en el tiempo».

Me imagino, Señorías, que habrá que pasarla por la Redacción de Estilo,, posteriormente.

«La Comarca del Noroeste, con una población total de sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y un habitantes que se agrupan en veintiséis mil trescientas noventa y dos cartillas de la Seguridad Social que, en tiempos no muy lejanos estaba desatendida desde el punto de vista sanitario, ha mejorado muy notablemente en la actualidad en relación con épocas pasadas en cuanto a su dispositivo asistencial se refiere ya que, si bien el Hospital Comarcal del Noroeste, ubicado en Caravaca, no funciona en la actualidad a pleno rendimiento, no es ménos cierto que con su creación esta comarca se ha dotado de una infraestructura sanitaria importante.

Este Hospital cuenta actualmente con los servicios de...», los cita todos y cada uno de los que tiene, Señorías, «...Además, hay que señalar la existencia del Hospital de Día que cuenta con una dotación de cinco

médicos de puerta, no obstante, aún faltan servicios que crear y, es por ello que la Asamblea Regional acuerda:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma que urja al INSALUD a fin de que la puesta en funcionamiento de todos los servicios del Hospital Comarcal del Noroeste se haga en el plazo de tiempo más breve posible, así como se dote a dicho centro sanitario de todos los medios materiales y humanos necesarios.

Segundo.- Que, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma inste al INSALUD para que se prevea en los Presupuestos Generales del Estado venideros partidas de inversión destinadas a la ampliación y nueva dotación del mencionado Hospital hasta alcanzar el número de camas que le permita cumplir adecuadamente su función de Hospital Comarcal.»

Señorías, esta es la moción que vamos a pasar a su votación.

Votos a favor. Gracias, Señorías. Por asentimiento de la Cámara queda aprobada.

Se levanta la sesión.

ERAN LAS 21'35 HORAS.